

SESIÓN ORDINARIA N° 87

En Padre Las Casas, a martes veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las 09:21 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal presidida por el señor Alcalde don Mario González Rebolledo, con la asistencia presencial de los concejales: Sra. Evelyn Mora Gallegos, Sr. Miguel Santana Carmona, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez. con la asistencia virtual de la Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán. Siendo las 10:06 horas se incorpora de manera presencial la Concejala Sra. Inés Araneda. Con la inasistencia de la Concejala Sra. Marcela Esparza Saavedra ya que se encuentra en Control Médico.

Actúa como Ministro de Fe, El señor Oscar Albornoz Torres en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. AUDIENCIA PÚBLICA.

3. CORRESPONDENCIA.

3a) Correspondencia Recibida.

3b) Correspondencia Despachada.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

5. VARIOS.

6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes de Comisiones.

6b) Presupuesto Municipal, Educación, Salud y Cementerio Año 2024. (Sesión del 06.10.2023) (C. Finanzas)

6c) Propuesta Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 10.10.2023) (Comisión de Medio Ambiente)

6d) Propuesta Modificación Ordenanza de Derechos Municipales N° 034. (Sesión del 17.10.2023) (Comisión Finanzas)

7. MATERIAS NUEVAS.

7a) Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)

- 1) Presupuesto Educación - Incorpora Fondos Mayores Ingresos y Reasigna Presupuesto - Licencias Médicas y Otros. M\$ 188.000.-
- 2) Presupuesto Salud - Incorporación Saldo Final de Caja y Ajuste por Mayores Ingresos - "Capacitación y Formación en APS en la Red Asistencial" años 2022 y 2023. M\$ 13.035.-
- 3) Presupuesto Salud - Incorporación Fondos - Programa "Piloto Prevención Salud Mental en APS" año 2023. M\$ 8.875.-
- 4) Presupuesto Salud - Incorporación Saldo Final de Caja y Ajuste por Mayores Ingresos - Programa "Servicio de Atención Primaria de Urgencias (SAPU)" años 2022 y 2023. M\$ 8.209.-
- 5) Presupuesto Salud - Incorporar mayores ingresos - Programa "Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo" año 2023. M\$ 669.-
- 6) Presupuesto Salud - Incorporar Fondos - Programa "Buenas prácticas en participación ciudadana y fortalecimiento comunitario" año 2023. M\$ 3.000.-

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 7) Presupuesto Salud - Incorporación Saldo Final de Caja e Ingresos Fondos – “Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS)” años 2022 y 2023. M\$ 151.948.-
- 8) Presupuesto Salud - Incorporar Fondos – Programa “Estrategias en APS para Enfrentar la Pandemia COVID-19” año 2023. M\$ 127.200.-
- 9) Presupuesto Salud - Incorporar Fondos – Programa “Continuidad de Cuidados Preventivos y de Tratamiento en APS” año 2023. M\$ 34.344.-
- 10) Presupuesto Salud - Incorporación Saldo Final de Caja y Ajuste por Mayores Ingresos – Programa “Equidad en Salud Rural” años 2022 y 2023. M\$ 12.626.-
- 11) Presupuesto Salud - Incorporar Fondos – Programa “Fortalecimiento de Recurso Humano en la Atención Primaria” año 2023. M\$ 19.600.-
- 12) Presupuesto Municipal – Reasigna Presupuesto – Plan Bianual de Capacitaciones. M\$ 1.000.- **(se agrega en sesión).**
- 13) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Cuenta de Ingresos por Remate de Vehículos. M\$ 100.- **(se agrega en sesión).**
- 14) Presupuesto Municipal - Reasignar presupuesto – Adquisición de combustible para programa Participación Ciudadana. M\$ 6.006.- **(se agrega en sesión).**
- 15) Presupuesto Educación - Reasigna Presupuesto – Remuneraciones Jardines Infantiles VTF. M\$ 22.000.- **(se agrega en sesión).**
- 16) Presupuesto Salud - Incorporar Fondos – Programa “Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS” año 2023. M\$ 100.300.- **(se agrega en sesión).**

7b) Entrega Tercer Informe Trimestral del Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario del Municipio. (Control)

7c) Rectificación de Acuerdo Adoptado por Concejo en Sesión Ordinaria N° 80 del 12.09.2023, en el Monto del Convenio Programa Estrategias en APS para Enfrentar Pandemia Covid – 19 con Servicio de Salud Araucanía Sur. (Depto. de Salud)

7d) Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias, (Dideco)

7e) Aclaración Nombre de Organización Beneficiada con Subvención Municipal 2023. (Dideco)

7f) Autorización de Contrato por Exceder Periodo Alcaldicio para el "Servicio de Comunicaciones para Dependencias Educativas y Administrativas Dependientes del Depto. de Educación de la Municipalidad de Padre Las Casas". P.Pública N°101-2023, ID N°2547-24-LQ23. (Depto. De Educación)

7g) Metas Institucional y Colectiva Programa Anual de Mejoramiento a la Gestión Municipal 2024. (Gestión de Pers.)

7h) Autorización para suscribir Convenio Apoyo a la Gestión Local (AGL) en Atención Primaria de Salud Municipal. (se agrega en sesión).

7i) Entrega Plan de Salud Comunal Padre Las Casas - PLASAM 2024. (se agrega en sesión).

7j) Autorización para Suscribir Contrato Actividad "2do. Festival Familiar PLC Celebra". (se agrega en sesión).

DESARROLLO:

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de **Secretario Municipal**, saluda a los presentes, señala que no fue remitido el Ordinario N° 569 de fecha 17.11.2023, el cual remite Acta Sesión Ordinaria N° 84 de fecha 17.10.2023.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Acta Sesión Ordinaria N° 84 de fecha 17.10.2023.**

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de **Secretario Municipal**, señala que no se informó por parte de la unidad respectiva.

3. CORRESPONDENCIA.

3a) Correspondencia Recibida:

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de **Secretario Municipal**, da lectura a los siguientes documentos:

- a.1) **Carta ID 42558 de fecha 14.10.2023 de parte de la Sra. María José Hueche Melillan**, donde junto con saludar, me dirijo a ustedes para dar a conocer una situación que estoy viviendo, soy perteneciente al Comité de Vivienda Nahuén Antu, se menciona particularmente la directiva dice, donde efectuaron los socios un depósito por \$500.000.- sufren un problema de salud de alguno de los integrantes, (indica el nombre de una vecina), y expone puntualmente un cuestionamiento respecto de los recursos y el uso que se habría dado a ese dinero. Comenta que el documento de forma íntegra está en la casilla electrónica de cada uno de los señores concejales, y aparece una copia del documento y el depósito bancario.
- a.2) **Correo Electrónico de fecha 15.11.2023, de parte de la Sra. Aracely Hernández Directora del Jardín Infantil y Sala Cuna VTF Trapelacucha**, señala que en palabras muy elogiosas respecto al Alcalde y el Concejo Municipal, solicita poder asistir con algunos menores de edad niños párvulos, a la sesión del martes 21 o en adelante, son alrededor de 8 párvulos y al menos 4 adultos apoderados.
- a.3) **Carta ID 42778 de fecha 15.11.2023, de parte de la Sra. Jaqueline Manquilef Presidenta del Condominio Santa Clara**, respecto a solicitud de contenedores lo cual fue leído por la Concejala Sra. Evelyn Mora en la sesión pasada, y fue despachado a la Dirección de Medio Ambiente.
- a.4) **Carta ID 42775 de fecha 15.11.2023, de parte de la Sra. Jaqueline Manquilef Presidenta del Condominio Santa Clara**, respecto de instalación de juegos fijos para niños y/o máquinas de ejercicios, lo cual fue remitido a la Secplan y al Depto. De Salud por un proyecto en específico de mejoramiento de espacios.
- a.5) **Dictamen de Contraloría N° E416338 del 15.11.2023**, en donde se expresa una respuesta a la Municipalidad de Ancud y que se refiere al tema particular analizado en extenso con los señores concejales sobre el término de la pandemia y del estado de excepción por necesidades sanitarias que se produjo al día 31 de agosto, por lo tanto, dejábamos de tener esta particularidad, que era una facultad de todos los servicios públicos, y todos los municipios de poder celebrar la sesión íntegramente en forma virtual, entonces aquí Contraloría reitera para esa municipalidad aplicable como los

SECRETARÍA MUNICIPAL

criterios de Contraloría por uniformidad en lo administrativo a todos los municipios del país. Que la regla general es la presencialidad en cuanto a realizar los concejos municipales, aun cuando por la modificación que ustedes mismos en su oportunidad aprobaron excepcionalmente un concejal o el mismo alcalde pudiera asistir virtualmente.

a.6) Memorandum N° 771 de fecha 21.11.2023, de parte de Secretaría Municipal, mediante el cual informa adjudicaciones de Propuestas Públicas, Privadas y Contrataciones Directas y Contrataciones de Personal sector Educación, Salud y Cementerio, (periodo del 14.11.2023 al 20.11.2023).

3b) Correspondencia Despachada:

b.1) Ord. N° 558 de fecha 14.11.2023, de parte de Secretaria Municipal, donde a través del presente, remito a ustedes con esta fecha las siguientes modificaciones presupuestarias que se incluirán en la Tabla de la Sesión Ordinaria N° 87 del Concejo Municipal de Padre Las Casas, a realizarse el día martes 21 de noviembre del año en curso, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 81 Inciso final de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El señor Alcalde, señala las actividades durante la semana del 13 al 17 de noviembre:

- El lunes 13 de noviembre, señala un punto de prensa para la cantidad enorme de actividades artísticas que se tiene durante todo el mes, la parrilla problemática está bastante nutrida, con obras de teatro, música, el día miércoles va estar Coulón y Azán a las 20:00 horas, también se han hecho actividades para los niños
- El lunes 13 de noviembre, hubo un taller de jardinería y arte con usuarios del Centro Comunitario de Rehabilitación de Padre Las Casas, donde tuvieron una jornada complementaria a sus terapias en el vivero municipal, se trabajó el cultivo de plantas de bajo consumo de agua. Además, compartieron un momento de poesía y música, la iniciativa fue coordinada por los Departamentos de Salud, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y ornato y Dirección de Desarrollo Comunitario.
- El martes 14 de noviembre, estuvo en la licenciatura de 4° medios del Liceo Oscar Moser.
- El mismo martes 14 de noviembre participó en una reunión participativa del camino básico intermedio de Lleupeco Itineto, donde se va a asfaltar esa arteria que une Santa Rosa con Tres Cerros.
- El mismo martes 14 de noviembre, por zoom se firmó una carta de intención de colaboración con la ciudad China de Plengai de la Provincia de Yantai, junto a la plana directiva del municipio, dónde estuvieron los directores y la contra parte en China, fue un tema muy solemne y en ese instante se firmó la carta de intención de colaboración. Ellos no firman un convenio de inmediato, firma primero una carta de intención y después de 1 año proceden a la firma del convenio. Comenta que Plengai es una ciudad costera de China que tiene 450.000 habitantes, está dentro del distrito de Yantai, que tiene 8.000.000 de habitantes, Plangai es una de las ciudades más turísticas de China, tiene 12.000.000 de visitas al año, son productores de vino, tiene alta tecnología, y se está viendo la posibilidad de hacer un convenio con ellos para los temas tecnológicos, como también en el tema educativo y de seguridad, comercialización de productos, etc., este mismo convenio lo tiene Temuco.

SECRETARÍA MUNICIPAL

- El miércoles 15 de noviembre fue el lanzamiento del punto limpio en Padre Las Casas en el Parque Pulmahue donde se hizo la inauguración del punto limpio, eso fue gracias a un proyecto financiado por el por el Gobierno Regional.
- El jueves 16 de noviembre, se colocó la primera piedra en el Centro Comunitario de Cuidado y Protección de San Ramón, junto a la directiva de Villa del Valle, estuvo el Delegado Presidencial don José Montalva, el director del Serviu don José Luis Sepúlveda, participó también la concejala Marcela Esparza y esta infraestructura permitirá desarrollar una serie posibilidades para la comunidad en ese sector.
- El mismo jueves 16 de noviembre se inauguró sistema de agua potable Pichiqueche en el jardín infantil Pichiqueche que está en Traipo, donde se tenía dificultades con el agua, y gracias a una diligencia que hizo el Departamento de Educación y se logró contactar a una fundación y esta fundación financió completamente con \$15.000.000.- un nuevo sistema de agua potable, con un sistema que impide que el corte de luz lo afecte, con un generador, un sistema bastante moderno y la fundación se llama Amulen y les vuelve agradecer por el tremendo aporte realizado.
- El día viernes 17 de noviembre fue el cierre de los programas de talleres laborales con alrededor de 500 usuarias del programa tallas laborales fue una jornada bastante entretenida, con muchas camaradería y compañerismo.
- También el día viernes 17 de noviembre se certificó la Escuela de Dirigentes Sociales, y se culminó la semana con la entrega de certificados a líderes que certificó en la Universidad de la Frontera, con el Decano de la Facultad de Humanidades. Esas son las actividades entre el 13 y 17 de noviembre del 2023.

5. VARIOS.

El señor Alcalde, cometa que el orden de los puntos varios es el siguiente: Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda y Sr. Pedro Vergara. Señala que la concejala Sra. Marcela Esparza tiene una dificultad de salud por lo que tenía que ir al médico y no es claro que se pueda conectar.

Puntos Varios de la Concejala Sra. Evelyn Mora

- Señala que tiene preocupación de cómo se están dando los viajes para los grupos de la comuna, tanto adultos mayores como talleres laborales, porque le han comentado en algunos casos que no van acompañados con una persona dentro del bus, va solamente el chofer, pero no hay nadie por parte del municipio que pueda acompañar a estos viajes. Por lo que le gustaría que el director comentara como se va a desarrollar esto principalmente porque puede ocurrir alguna descompensación de algún adulto mayor o de alguna persona, y quien tiene las competencias para poder colaborar si algo así ocurriera.

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, señala que efectivamente es como se plantea, entiende que viene funcionando el programa así desde mucho tiempo, pero se ha conversado con el Alcalde y el Administrador y se pretende que en el presupuesto 2024 hacer alguna modificación y tener alguna persona que tenga algunos conocimientos mínimos médicos, pero que también pueda hacer un acompañamiento más turístico y se pretende presentar para el 2024 y efectivamente es una necesidad.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, consulta si hoy día existe algún documento o instructivo para el uso de los vehículos municipales, porque a veces hay grupos

SECRETARÍA MUNICIPAL

que piden el bus por 2 o 3 días y hay otros grupos que lo piden solamente por el día, porque no hay disponibilidad, consulta como se genera la diferencia.

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, señala que hay una propuesta de reglamento de uso de los dos buses la cual puede presentar, y paralelamente está pidiendo una línea base de quienes fueron las organizaciones que durante el 2023 usaron los buses la cual puede socializar con los concejales.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**: Señala que en una comisión que se generó por cinco concejales más el Alcalde, en el sector de Las Colinas, le gustaría poder volver a reunirse para ver los avances que efectivamente ha habido por parte de la Secretaría de Planificación, principalmente con todos los requerimientos en materia de vereda, en la ampliación del consultorio, varios temas que efectivamente ese día se tocaron ahí y la idea es poder retroalimentar y ver efectivamente en paralelo cartera proyectos que hoy día se está trabajando y ver si efectivamente lo que se concretó junto con el Alcalde en esa comisión, hoy día tiene relación con lo que se está priorizando.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, saluda a los presentes, señala que efectivamente hubo una reunión hace varios meses atrás, y se hace necesario evaluar efectivamente el trabajo que se comprometió a hacer el seguimiento, así que le parece muy bien la propuesta, señala que, en la primera semana del mes de diciembre posterior al concejo, tratar de que el concejo sea un poquito más breve, y aprovechar esa instancia para convocar a una reunión de comisión urbana.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**: Solicita que le hagan llegar el instructivo que se está trabajando por parte del municipio, respecto a los permisos para las actividades que personas naturales o productoras hoy día quieren realizar en la comuna, para tener claridad de cuáles son los requisitos que normalmente se piden cuando se generan por ejemplo el 31 de enero donde normalmente piden actividades en varios lugares. El año pasado una organización no tenía los permisos para el tema venta de alcohol, entonces se requisaron los alcoholes, y ahora están en proceso de remate. Por lo que quiere tener la claridad del tema porque además que se generó una comisión por parte de funcionarios municipales que evalúan estas actividades y la idea es tener la claridad de cuáles son los requisitos, el tiempo con que las organizaciones o las productoras tiene que ingresar los antecedentes para que se puedan evaluar con tiempo y en definitiva buscar los resguardos para los vecinos que viven en los lugares, porque igual y se altera su vida cuándo se autorizan este tipo de situaciones.
- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**: Referente a la Junta de Vecinos de la Población Meza 33-B, señala que ha habido varias oportunidades dónde se han reunido con los vecinos, la presidenta con la junta de vecinos ha venido al concejo a expresar algunos malestares, que hoy día no han tenido muchos veces, ellos estuvieron en el mes de marzo cuando las reuniones eran en el Centro Cultural, y se quedó de entregar información respecto a que está ocurriendo hoy día con la casa de acogida que sigue funcionando sin permiso sanitario y en alguna oportunidad se estaba evaluando que la municipalidad pudiera entregar alguna subvención para poder colaborar y que efectivamente este lugar saliera de este sector, donde efectivamente hoy hay muchos adultos mayores y que se ven afectados por lo que ocurre permanentemente en ese lugar, consulta si hay algún avance respecto al tema.

El señor Alcalde, señala que ninguno.

SECRETARÍA MUNICIPAL

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora:** Referente a la misma Junta de Vecinos de la Población Meza 33-B, señala que otro tema que les preocupa es el trabajo que se está realizando en materia de reposición de veredas a través del de un proyecto que presentó la Secretaría de Planificación de la línea FRIL por \$75.000.000.-, por lo que quiere saber quién es el inspector técnico a cargo de esta obra.

El Sr. Nicolas Sosa Director de Obras Municipales, comenta que don Héctor Rocha.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que lo comenta porque hay varios reclamos por parte de los vecinos, porque falta más señalética en el lugar, más información para los vecinos, porque el sector es bastante complicado para poder trabajar principalmente por la forma en que está construida la villa en el lugar, los accesos son bastante regulares desde entrada de vehículos, y no manejan muy bien el proyecto, por lo que solicita un informe al director de la Secplan, donde se diga cuentas entradas de vehículos están contempladas dentro del proyecto, los rebajes que van a estar en algunos sectores, si es que hay accesibilidad universal, el tema de la señalética y que contempla más el proyecto, cuántos metros cuadrados están considerados en esto, que calles van a ser intervenidas en los plazos, porque tiene que existir una carta gantt por parte de la empresa también para poder avanzar con su trabajo, entonces eso requeriría por parte de la Secretaría de Planificación.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, saluda a los presentes, señala que el proyecto fue socializado con los vecinos, se tuvo varias reuniones con ellos se mostraron las calles que se iban a intervenir, se dijeron cuáles son los atravesos, hay un tema con un colegio donde sí tuvieron problemas por el tema del estacionamiento, pero como bien dice usted, el acceso es demasiado estrecho como para poder generar un espacio solamente de trabajo y pedirle a los vehículos que se estacionen, ya que los vehículo son mayoritariamente de profesores que están en el establecimiento todo el día, entonces se ha tenido la precaución y se hizo la precaución con la empresa, se les mencionó para no tener problemas con los vehículos de los profesores puntualmente que están estacionados durante todo el día, pero no hay problema en genera un nuevo informe como para conocimiento más personal, pero los vecinos si deberían estar informados.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que a las reuniones de la junta de vecinos va un porcentaje nomás del total de la junta de vecinos, no va la totalidad, y eso a veces genera que otras personas que no participan normalmente en las reuniones estén desinformadas.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora:** Consulta por el cierre perimetral del terreno que está en calle Alvarado, que es municipal, se hizo una limpieza en el sector, lo cual quedó bastante bien y muy visible, felicita a los equipos municipales por el trabajo que se realizó, pero también estaba comprometido el cierre perimetral del lugar y hasta la fecha no ha ocurrido.

El señor Alcalde, comenta que es cosa de tiempo de la compra.

La Sra. Paula Suazo Directora de Gestión de Calidad y Servicios, saluda a los presentes, y señala que desde hoy día empieza el trabajo ya del cierre, eso ya está en proceso.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora:** Señala que el día de ayer se comunicó con el Administrador principalmente porque se está a puertas de un proceso donde la gente tiene que evaluar el proceso de la nueva Constitución, sí es que va a estar a favor o en contra respecto a este tema, por lo que le gustaría saber si hoy día se van a

SECRETARÍA MUNICIPAL

disponer de espacios municipales para que, tanto un sector como el otro, pudieran arrendar estos lugares y poder generar información, para que los vecinos puedan tener acceso a la información de manera más clara.

El señor Alcalde, señala que los lugares de posturas de propaganda son públicos.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que lo que pasa es que hoy día la pregunta es ¿Se van a poder prestar espacios municipales para poder generar reuniones de información respecto a este tema para un lado o para el otro?, por ejemplo, la sala de concejo, algún salón de alguna escuela, etc.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, señala que si son informativas se tiene que analizar el contexto, si efectivamente la reunión va a tener ese efecto de informar y de no llamar a generar votación, entonces ese es el cuidado que hay que tener respecto a este tipo de situaciones, porque la información, en definitiva, ayuda para que las personas puedan decidir, pero esa reunión no tiene que tener el elemento de incidir, solicitar o manifestar que la gente se plantee por alguna opción.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que se podría pensar en colocar a ficheros en algunos puntos de la comuna, que eso lleva menos conflicto respecto a las reuniones, porque independiente de la postura que cualquier ciudadano libremente tenga, es más sano colocar afiches de ambos lados, y evitar las reuniones que puedan provocar confrontaciones. Además, como servidores públicos tiene sus dudas si se puede efectivamente facilitar los espacios en los recintos municipales para este tema de proselitismo, incluso todas las sedes sociales están marginadas respecto a esos temas, por eso propone que se puedan marcar puntos y colocar afiches respecto al tema de la Constitución.

El señor Alcalde, señala que de lo que plantea el Asesor Jurídico, es que no se podría facilitar para que una determinada oposición hiciera una reunión, porque eso sería un acto proselitista, pero si va haber información y lo que se podría solicitar es utilizar espacios públicos para informar del proceso, no para hacer presidimos para uno u otro.

Puntos Varios del Concejal Sr. Juan Nahuelpi

- Saluda a todos los presentes, consulta referente al tema que leyó el Secretario Municipal referente a que no resulta procedente convocar sesiones del Concejo Municipal de forma remota, por lo tanto, cree que a partir de la próxima reunión se debiera hacer las sesiones ordinarias obligatorias en forma presencial, por lo tanto, consulta si no existe la oportunidad de tener una reunión de forma remota.

El Sr. Oscar Alborno en su calidad de Secretario Municipal, señala que se trajo el dictamen, que es de la Municipalidad de Ancud, porque la situación está en todos los municipios, circulando en la AMRA y en otros grupos de información asociados y específicamente se refiere al tema que se ha visto, muchas veces, cuándo se prorrogaba el estado de excepción sanitaria por el Covid y que venía el tema de terminar con esta posibilidad de hacer las sesiones de Concejos 100% virtuales - señala que - en las convocatorias, desde que se terminó el 31 de agosto, las convocatorias son las sesiones de concejo presenciales las que estamos teniendo ahora, incluso a nivel de comisiones que ustedes han celebrado exactamente lo mismo, pero con la modificación del artículo 21 del actual Reglamento del Concejo, al agregar un artículo 21 bis, lo que se hace es que se pueda permitir con tal de celebrar la sesión que, en un sentido finalista mayor y se pueda adoptar las decisiones que la municipalidad necesita, con la visación de los concejales, para poder continuar con la gestión y prestar los servicios de las distintas áreas, lo que se estableció fue una forma de excepcionalidad en cuanto a esa

SECRETARÍA MUNICIPAL

presencialidad, algún concejal o el alcalde pudiera asistir virtualmente, pero la convocatoria sigue siendo presencial y la regla general es que el Concejo sea presencial.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que en palabras sencillas quiere decir que un concejal, puede no asistir a la reunión presencial y puede estar en forma remota.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que podría porque es una excepcionalidad que se da, y se deja claro en la letra de la modificación el sentido finalista de la normativa para poder concretar las decisiones del Concejo y el Municipio, que es lo que apremia, y en la mayoría de las sesiones hasta ahora se ha dado de que la presencialidad es la que permite el quórum de 4 concejales como mínimo. Comenta que, aldeaño de tener los 6 concejales presentes, porque falte 1 o eventualmente 2, pero con eso se tiene mayor consenso en todas las decisiones que se producen al interior del concejo, que es lo que se entiende se privilegió al momento de hacer la modificación del artículo 21 y agregar el artículo 21 bis del Reglamento de Funcionamiento del Concejo de Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, saluda a los presentes, señala que Contraloría lo ve desde el punto de vista de ellos y proponen, pero el fin último es que si hay una herramienta que puede servir, si bien se está pronunciando Contraloría, el fin último es cómo se mejora la calidad de vida de los vecinos mayormente, por ejemplo en la sesiones extraordinarias, él como trabajador tiene permiso porque la ley lo autoriza de asistir las tres sesiones que son legales, pero cuando se dan las extraordinarias tiene que entrar de nuevo a pedir permiso en el trabajo, cuando lo más bien puede hacerlo online y aportar porque las extraordinarias se hacen cuando hay materias de urgencia que van a ir en beneficio de los vecinos. Cree que eso depende también de lo de lo de cómo nosotros interpretemos en cuanto mejoremos, digamos esta herramienta que es Concejo para disminuir las problemáticas y poder dar resolución a las problemáticas.

(Siendo las 10:06 horas se incorpora de manera presencial a la sesión ordinaria la Concejala Sra. Inés Araneda)

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, agradece la solicitud del concejal Nahuelpi, y por eso se trajo al información, precisamente el dictamen que se le entregó entregó a cada uno, porque en la hoja dos del dictamen, en la parte conclusiva, señala precisamente de que este procedimiento que ocupó la Municipalidad de Ancud, de hacerlo virtual no se aviene, dice expresamente el dictamen, a la jurisprudencia administrativa referida, es decir, solicita y establece como criterio la presencialidad.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, señala que queda muy claro lo establecido en el último párrafo del pronunciamiento de Contraloría donde dice: “Por consiguiente, no resulta precisamente la actuación del municipio por las sesiones del Concejo Municipal, no pueden celebrarse de forma remota más allá de la vigencia de la alerta sanitaria, que sería el 31 de agosto, por lo que la Municipalidad de Ancud deberá arbitrar las medidas pertinentes a fin de realizar la sesión del Concejo Municipal de forma presencial”. Por lo tanto, lo que está diciendo es que a partir del primero de septiembre las sesiones deben ser de forma presencial y evitar la reiteración de situaciones como la especie, evitar la situación de sesiones de forma remota u online, en su minuto cuando se conversó este tema planteo que el elemento central estaba dado con la alerta sanitaria que era lo mismo que sucedía con el teletrabajo, por lo tanto, termina la alerta sanitaria y los procesos vuelven a lo que eran antiguamente la Ley Orgánica estableció en su minuto cuando se genera que los concejos son presenciales porque no existía el sistema que existe hoy día, y mientras tanto eso no se modifique a partir del día primero de septiembre se tiene que volver a esta situación. Se hizo una presentación a Contraloría y ellos plantearon más o menos lo mismo, en el mismo sentido, solamente que se

SECRETARÍA MUNICIPAL

estableció esta excepcionalidad que estaba comentando el Secretario Municipal, pero la luz de esta jurisprudencia, que es una jurisprudencia de la Contraloría de Los Lagos, ya no se podría tener sesiones de forma virtual y quieren estarían incurriendo en una situación son aquellos concejales que no comparezcan a la sesión que es presencial, por lo tanto, con el fin de proteger a los concejales, proteger al cuerpo colegiado, sería pertinente que se acoja a esto y que, en definitiva, todas las sesiones sean en forma presencial, y como no distingue, habla de sesión ordinaria y sesión extraordinaria.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que tiene claro el tema de las sesiones ordinarias, pero las extraordinarias, dado a que este punto normalmente requerido por la administración y ahí es complicado, porque ausentarse el trabajo con tiempo, por lo menos en su trabajo saben que los días martes no está, pero de un día para otro si se llama a un extraordinario es complejo, y cree que ahí se podría tener un poco de libertad de que los concejos extraordinarios se puedan reunión como se ha estado haciendo a fin de dar celeridad a los pasos administrativos y que normalmente requieren por la urgencia, porque si no, no se va a tener quórum para poder sesionar.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que, si el documento se lee bien, habla de generalidades y eso sería que habla de todo.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que al margen de la discusión que se tenga, se queda con el tema de que si se puede en forma extraordinaria flexibilizar un poco para poder conseguir el objetivo, pero recordar también que a los concejales la ley obliga a mentir muchas veces, porque si fallece algún pariente y se tiene que ir a su funeral, después se tiene que mentir porque lo único que justifica es tener dos comisiones o con un certificado médico, entonces ese criterio es chocante, porque los concejales son el último eslabón de este tema de la Administración Municipal, y le colocan la leyes más estrictas y lo que se busca como concejales es representar lo que la comunidad necesita. Cree que el legislador y la Contraloría tienen que ver esta parte que viven día a día los concejales del país.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, señala con el fin de cerrar la temática, se generó una presentación a la Contraloría, solicitándoles si efectivamente las sesiones extraordinarias se podrían eventualmente realizar vía remota para tener una respuesta certera y generar la tranquilidad a los concejales respecto de la de cómo actuar.

- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Juan Nahuelpi**: Señala que se hizo el tema de unos puntos limpios que se inauguraron en la comuna, por lo que solicita el convenio referente a ese proyecto que está relacionado con el Gobierno Regional, con el municipio y entiende que con una empresa quien ejecuta el proyecto, por lo tanto, quiere tener una fotocopia del convenio para conocer en que consiste.
- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Juan Nahuelpi**: Señala que escuchó la mención de una carta que leyó el Secretario Municipal, que hicieron llegar a todos los concejales, sobre una denuncia del Departamento de Salud Municipal, lo cual no la va a leer en concejo, pero si quiere que a través de la Comisión de Salud, se pudiera una vez tenido la convocatoria porque se tiene que ver el presupuesto, poder ver ahí el tema de la denuncia que se hizo llegar de trabajadores de la Salud Municipal.

Puntos Varios del Concejal Sr. Miguel Santana

- Saluda a todos los presentes, respecto al tema que solicitó en un concejo anterior respecto al cierre perimetral de la Brigada de San Ramón, donde don Wilson Ceballos le envió algunos antecedentes respecto a cuanto sale la valorización del cierre perimetral, y le gustaría que le explicaran el tema, porque le gustaría que lo puedan resolver buscando los recursos a través

SECRETARÍA MUNICIPAL

de saldo final de caja para poder darle solución a este tema por la inseguridad que tiene el Cuartel de Bomberos de San Ramón. En la misma materia quiere pedir una reunión con la gente de Bomberos, y quizás en la primera etapa bajar un poco algunos requisitos que ellos tienen, sabe que exigen por un tema normativo y de cursos, pero se está hablando de San Ramón y quizás se podría trabajar en principio con ellos la posibilidad de bajar requisitos para que tengan voluntarios.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, saluda a los presentes, señala que el cierre perimetral está considerado en hormigón (pandereta), reja y portón, eso sale \$7.500.000.- aproximadamente por las características que tiene el tamaño del terreno, y no es como para generarlo, como una iniciativa de proyecto para postular en alguna línea de financiamiento externa que es lo complejo por el monto, pero sin embargo se va a ver alguna opción en la interna, justamente a lo mejor con el saldo final de caja o a lo mejor con algún “raspado” de algún fondo de Fril y es la única alternativa para poder generar ese proyecto.

- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana:** felicita a cada uno de los funcionarios que trabajaron en la Campaña Teletón, comenta que es justo, reconocer el trabajo que se elaboró por cada uno de los que estuvo presente, señala que tuvo la oportunidad de ir un rato, pero sí agradece esa instancia de todo el apoyo que se entregó.

El señor Alcalde, agradece al concejal por sus palabras para los colegas que participaron de este proceso, y se está preparando una nota de mérito también para aquellas personas que participaron en este tema.

Señala que le correspondía los putos varios a la Sra. Marcela Esparza, pero no esta ya que anda en médico, por lo que se continua con la Sra. Inés Araneda.

Puntos Varios de la Concejala Sra. Inés Araneda

- Saluda a los presentes, y pide disculpas por el atraso ya que vive en el campo y la locomoción es malísima, comenta que tiene dos casos sociales los cuales va a ver con don Sergio Sandoval, que es un caso grave en Bellavista y otro caso en Pulmahue de personas solas.
- Señala que le enviaron un video de un caso del Complejo Asistencial, pero sabe que es poco lo que se puede hacer, pero se lo enviará al Administrador para ver si se puede hacer alguna consulta respecto de las atenciones.
- Agradece a don Sergio Sandoval por el tema de los 20 perros que tienen en unas personas, pero ya están trabajando con ellos, para ver lo que se pueda hacer al respecto.

Puntos Varios del Concejal Sr. Pedro Vergara

- Señala que tiene una carta de Familia Beltrán, que viven en Avenida Huichahue, donde solicitan si puede existir una escalera, cómo se ha hecho en otras partes, para poder bajar a su casa, porque es todo de ripio, un pasaje de ripio, entonces quiere ver la posibilidad de que se pueda ver, ya que los vecinos están obligados de pasar por la bajada de ripio y varias personas se han caído, lo cual se lo va enviar al señor Administrador.
- Referente a la situación de la Posta de Laurel Huacho, del terreno que pertenece al área del Servicio de Salud, entonces las veces que se ha querido mejorar o postular, no se puede por ese mismo tema, por lo que le gustaría ver cómo se puede ayudar para sanear ese tema, comenta que tiene el Oficio N° 1283 del 25 de septiembre de 2023, donde se le solicita

SECRETARÍA MUNICIPAL

transferencia a título gratuito, inmueble denominado e hijuela número 58, sector Laurel Huacho de la Comuna de Padre Las Casas al Seremi don Ricardo Andrés Cuyul Soto. Señala que se reunió con él y le comentó que él no tiene injerencia en eso, que eso desde la Dirección de Araucanía Sur, entonces consulta como se puede empezar a hacer ese trabajo. Señala que también tiene una información de Codopille desde la Seremi señalan que no tiene información y se está retrasando.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, da información al respecto.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta que le preocupa es que en el pantallazo que le envían, se señala que Codopille está sin información, perfil 70% y documentos un 5%, y señala que el Seremi le comentó que se está atrasado en este tema, por lo que solicita que le puedan enviar la información.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, solicita una copia de lo que solicita el concejal.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta que se tiene que ver cómo se va a solucionar el tema de regularizar el tema de la Posta de Laurel Huacho para poder postular, porque el Seremi de Salud en su cuenta pública dijo que va a dar el máximo apoyo posible a las Postas Rurales, ya que era uno de los mandatos del Gobierno Central, y para tener acceso a esos beneficios se tiene que tener las cosas claras bien saneadas y responder a tiempo con los documentos que se piden.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala si hay posibilidades de que una vez que se apruebe el presupuesto, poderse reunir solamente para ver infraestructura en las Postas Rurales y así le da tiempo al departamento para poder generar una presentación respecto a lo que se señala, ya que hoy día había una prioridad en materia de comunas en distintas postas, y obviamente se tenía que hacer un trabajo importante por parte de los municipios para hacer llegar la información, o a lo mejor incorporarla a la discusión de presupuesto de salud.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que se adhiere a la que solicita la concejala, pero también agregar que se pueda generar una reunión con el Director de Araucanía Sur para justamente ver todo lo que es infraestructura que ellos tengan dependencia para que se pueda hacer la solicitud como concejo, para que todo lo que tengan ellos en el territorio, para de alguna manera lo puedan entregar y así avanzar en los proyectos, comparte que se haga una comisión de infraestructura y a la vez también generar una reunión con el Director de Araucanía Sur para ver todos estos temas y resolverlos de una sola vez.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que no hay ningún problema, todo lo contrario, para eso se está, para intentar resolver las problemáticas.

6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes de Comisiones.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que no hay.

6b) Presupuesto Municipal, Educación, Salud y Cementerio Año 2024. (Sesión del 06.10.2023) (C. Finanzas)

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que continúa pendiente en comisión.

SECRETARÍA MUNICIPAL

6c) Propuesta Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 10.10.2023) (Comisión de Medio Ambiente)

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que continúa pendiente en comisión.

6d) Propuesta Modificación Ordenanza de Derechos Municipales N° 034. (Sesión del 17.10.2023) (Comisión Finanzas)

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que continúa pendiente en comisión.

7. MATERIAS NUEVAS.

7a) Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Presupuesto Educación - Incorpora Fondos Mayores Ingresos y Reasigna Presupuesto - Licencias Médicas y Otros. M\$ 188.000.-
- 2) Presupuesto Salud - Incorporación Saldo Final de Caja y Ajuste por Mayores Ingresos - "Capacitación y Formación en APS en la Red Asistencial" años 2022 y 2023. M\$ 13.035.-
- 3) Presupuesto Salud - Incorporación Fondos - Programa "Piloto Prevención Salud Mental en APS" año 2023. M\$ 8.875.-
- 4) Presupuesto Salud - Incorporación Saldo Final de Caja y Ajuste por Mayores Ingresos - Programa "Servicio de Atención Primaria de Urgencias (SAPU)" años 2022 y 2023. M\$ 8.209.-
- 5) Presupuesto Salud - Incorporar mayores ingresos - Programa "Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo" año 2023. M\$ 669.-
- 6) Presupuesto Salud - Incorporar Fondos - Programa "Buenas prácticas en participación ciudadana y fortalecimiento comunitario" año 2023. M\$ 3.000.-
- 7) Presupuesto Salud - Incorporación Saldo Final de Caja e Ingresos Fondos - "Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS)" años 2022 y 2023. M\$ 151.948.-
- 8) Presupuesto Salud - Incorporar Fondos - Programa "Estrategias en APS para Enfrentar la Pandemia COVID-19" año 2023. M\$ 127.200.-
- 9) Presupuesto Salud - Incorporar Fondos - Programa "Continuidad de Cuidados Preventivos y de Tratamiento en APS" año 2023. M\$ 34.344.-
- 10) Presupuesto Salud - Incorporación Saldo Final de Caja y Ajuste por Mayores Ingresos - Programa "Equidad en Salud Rural" años 2022 y 2023. M\$ 12.626.-
- 11) Presupuesto Salud - Incorporar Fondos - Programa "Fortalecimiento de Recurso Humano en la Atención Primaria" año 2023. M\$ 19.600.-
- 12) Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto - Plan Bianual de Capacitaciones. M\$ 1.000.- **(se agrega en sesión).**
- 13) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Cuenta de Ingresos por Remate de Vehículos. M\$ 100.- **(se agrega en sesión).**
- 14) Presupuesto Municipal - Reasignar presupuesto - Adquisición de combustible para programa Participación Ciudadana. M\$ 6.006.- **(se agrega en sesión).**
- 15) Presupuesto Educación - Reasigna Presupuesto - Remuneraciones Jardines Infantiles VTF. M\$ 22.000.- **(se agrega en sesión).**
- 16) Presupuesto Salud - Incorporar Fondos - Programa "Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS" año 2023. M\$ 100.300.- **(se agrega en sesión).**

La Sra. Yenny Fonseca Profesional de la Secplan, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

SECRETARÍA MUNICIPAL

1) Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación

Incorpora Fondos Mayores Ingresos y Reasigna Presupuesto – Licencias Médicas y Otros. M\$ 242.000.-

Desde el Departamento de Educación, se solicita incorporar mayores ingresos por recaudación de licencias médicas e ingresos varios del Departamento de educación, de acuerdo a lo siguiente:

- Memorándum N° 216 de fecha 14.11.2023, del Jefe Gestión Administrativa del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Fondos Educación.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	98.000
08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	90.000
	TOTAL	188.000

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	54.000
	TOTAL	54.000

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 02	PERSONAL A CONTRATA	133.250
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	108.750
	TOTAL	242.000

El Sr. Sergio Ceballos Jefe Comunal de Gestión Educacional (s), saluda a los presentes, comenta que se hace una modificación por parte del Departamento de Educación fundamento por mayores ingresos por licencias médicas y también otros aportes del Ministerio, carrera docente, artículo 42, reliquidación, alumnos prioritarios, en el fondo son incrementos que vienen principalmente dado por carrera docente y por licencias médicas, que son aquellos docentes que cambiaron de tramo, en relación a su categorización por la evaluación docente, entonces cambian de tramo, por lo cual el Ministerio hace un incremento también en remuneraciones, todas estas modificaciones van a las cuentas de remuneración porque en el fondo son ingresos que llegan que son para las mismas remuneraciones de los docentes.

El Concejal Sr. Miguel Santana, comenta que hace tiempo atrás hubo una conversación con una funcionaria respecto de las licencias médicas, consulta si eso se está haciendo o se está trabajando en base a lo que se venía trabajando, porque cuando hay incorporación de recursos eso significa que los recursos igual fueron pagados y hoy día eso se está devolviendo en definitiva a las arcas municipales.

El Sr. Sergio Ceballos Jefe Comunal de Gestión Educacional (s), señala que en relación a las retenciones por licencias médicas se empiezan hacer ahora a partir del mes de noviembre, se notificaron a todos los funcionarios que tenían licencias pendientes por rechazo, por reducción o por ampliación. Este es un trámite que tienen que realizar cada funcionario de acuerdo a la normativa y en este periodo se están reteniendo las licencias del año 2019, 2020, 2021 y 2022, pero sería a partir del mes de noviembre se notificó en septiembre y se notificó también ahora durante el mes de octubre. Entonces han tenido cerca de 60 días para hacer sus trámites correspondientes, aun siendo trámites que ya deberían haber hecho hace bastante tiempo atrás.

El señor Alcalde, consulta si los descuentos van a ser en gradualidad.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Sergio Ceballos Jefe Comunal de Gestión Educacional (s), comenta que sí, porque es lo que establece Contraloría, porque se pueden hacer descuentos hasta el 50%, pero se están haciendo descuentos de un 10%, pero aquellos que tengan algún inconveniente, ellos también pueden acercarse al departamento para poder ver otro tipo de posibilidades para poder para que pueda ser un poco más bajo.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala la posibilidad de que el próximo año, se pueda tener una persona que pueda apoyar en este tipo de situaciones a los funcionarios, se entiende que es su deber preocuparse de sus licencias médicas, pero muchas veces se distrae tiempo en eso, y se puede ver la posibilidad de que alguien vea estas problemáticas respecto del tema de las licencias médicas de poder recuperar esos recursos. En lo demás está disponible para aprobar la materia.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta que comparte lo que dice el concejal Santana, y cree que también dentro de la Administración de Educación, pueda existir un funcionario que haga este recorrido por Compin e Isapres, viendo cómo está el tema del pago de las licencias, porque las platas son del municipio también, y que se hiciera eso sería lo ideal.

El Sr. Sergio Ceballos Jefe Comunal de Gestión Educacional (s), comenta que hay un funcionarios encargado de licencias médicas, él tramita y recupera, ahora él está constantemente informando a los funcionarios, le envía un correo electrónico a todos donde deja registrados los funcionarios y él envía una notificación de los estados de cada una de las licencias médicas, aparte de la que realiza el Plan de Salud que tenga cada funcionario, porque tanto Fonasa como Isapres informan y notifican a las personas cuando hay un rechazo de sus licencias médicas. Comenta que es una cantidad impresionante y ahora se ha tenido que suplementar con otro funcionario que le está apoyando que está dentro del mismo departamento, porque hoy día el movimiento de licencias médicas es muy grande dentro del Departamento de Educación.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación – Incorpora Fondos Mayores Ingresos y Reasigna Presupuesto – Licencias Médicas y Otros. Por un monto total de M\$ 242.000.-**

2) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Incorporación Saldo Final de Caja y Ajuste por Mayores Ingresos – “Capacitación y Formación en APS en la Red Asistencial” años 2022 y 2023. M\$ 13.035.-

Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar desde Saldo Final de Caja Destino Obligado, saldo no ejecutado al 31.12.2022 del Programa “Capacitación y Formación en APS en la Red Asistencial” año 2022, que asciende a \$2.490.185, prorroga aprobada por resolución N° 16.197 del 06.09.23.

Junto a lo anterior también reasignar e incorporar mayores ingresos de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2022 fondos correspondiente al Convenio “Capacitación y Formación en APS en la Red Asistencial” año 2023, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 16.197 (06.09.23) por la suma de \$10.543.433 (18.386.433 – 7.843.000), con vigencia hasta el 31.12.23, según se indica

Se adjunta:

- Memorándum N°150 de fecha 08.11.23, del Director Departamento de Salud.*
- Solicitud de Modificación Presupuestaria*
- Resolución N° 16.197 (06.09.23) por la suma de \$18.386.433.*

SECRETARÍA MUNICIPAL

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa “Capacitación y Formación en APS en la Red Asistencial” año 2022.

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA		<u>2.491</u>
		TOTAL	2.491

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>		<u>M\$</u>
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		<u>2.491</u>
		TOTAL	2.491

2.- Programa “Capacitación y Formación en APS en la Red Asistencial” año 2023.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		<u>10.544</u>
		TOTAL	10.544

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>		<u>M\$</u>
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		<u>10.544</u>
		TOTAL	10.544

El señor Alcalde, señala que se van a pasar 10 convenios de salud producto de programas.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que esta modificación, es para capacitar a 40 funcionarios con el saldo del 2022 más lo que llega ahora, es un curso que se llama “Gestión emocional hacia una eficacia laboral”, y con esos recursos se van hacer la capacitación.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que estuvo revisando los antecedentes y no tiene el insumo, solicita que le puedan hacer llegar información sobre en qué consiste el curso.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que va hacer llegar la información, comenta que tiene un comité de capacitación y ellos ven el tema.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación Saldo Final de Caja y Ajuste por Mayores Ingresos – “Capacitación y Formación en APS en la Red Asistencial” años 2022 y 2023. Por un monto total de M\$ 13.035.-**

3) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Incorporación Fondos – Programa “Piloto Prevención Salud Mental en APS” año 2023. M\$ 8.875.-

Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar fondos en el presupuesto 2023 correspondiente al Convenio “Piloto Prevención Salud Mental en APS” año 2023, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 18.830 (23.10.23) por la suma de \$8.874.259, con vigencia hasta el 31.12.23, según se indica

Se adjunta:

SECRETARÍA MUNICIPAL

- Memorándum N° 153 de fecha 09.11.23, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 18.830 (23.10.23) por la suma de \$8.874.259.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa "Piloto Prevención Salud Mental en APS" año 2023.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		8.875
		TOTAL	8.875

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>		<u>M\$</u>
21 03	OTRAS REMUNERACIONES		8.875
		TOTAL	8.875

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación Fondos – Programa "Piloto Prevención Salud Mental en APS" año 2023.** Por un monto total de M\$ 8.875.-

4) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Incorporación Saldo Final de Caja y Ajuste por Mayores Ingresos – Programa "Servicio de Atención Primaria de Urgencias (SAPU)" años 2022 y 2023. M\$ 8.209.-

Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar desde Saldo Final de Caja Destino Obligado, saldo no ejecutado al 31.12.2022 del Programa "Servicio de Atención Primaria de Urgencias (SAPU)" año 2022, que asciende a \$982.776.

Junto a lo anterior también reasignar y ajustar por mayores ingresos de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2023 fondos correspondiente al Convenio "Servicio de Atención Primaria de Urgencias (SAPU)" año 2023, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 11.188 (15.06.23) por la suma de \$8.208.668 (171.160.668 – 162.952.000), con vigencia hasta el 31.12.23, según se indica

Se adjunta:

- Memorándum N° 154 de fecha 09.11.23, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 11.188 (15.06.23) por la suma de \$171.160.668.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa "Servicio de Atención Primaria de Urgencias (SAPU)" año 2022

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA		984
		TOTAL	984

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>		<u>M\$</u>
21 02	PERSONAL A CONTRATA		984
		TOTAL	984

SECRETARÍA MUNICIPAL

2.- Programa "Servicio de Atención Primaria de Urgencias (SAPU)" año 2023.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<u>8.209</u>
		TOTAL
		8.209

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	<u>17.704</u>
		TOTAL
		17.704

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 02	PERSONAL A CONTRATA	<u>25.913</u>
		TOTAL
		25.913

El señor Alcalde, señala que en definitiva lo que se va ingresar es M\$ 8.209.-

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, comenta que se tiene que votar la incorporación del saldo final del año pasado que serían los M\$ 984.- más los M\$ 8.209.- que es mayores ingresos correspondientes a este periodo.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación Saldo Final de Caja y Ajuste por Mayores Ingresos - Programa "Servicio de Atención Primaria de Urgencias (SAPU)" años 2022 y 2023.** Por un monto total de M\$ 984.- + M\$ 8.209.-

5) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Incorporar mayores ingresos - Programa "Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo" año 2023. M\$ 669.-

Desde el Departamento de Salud se solicita incorporar mayores ingresos al presupuesto año 2023 para la ejecución del Programa "Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo" año 2023 correspondiente al convenio suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, Resolución N° 7.368 de fecha 27.04.23 por la suma de \$668.405 (54.675.405 - 54.007.000), según se indica a continuación:

Se adjunta:

- Memorándum N° 151 de fecha 09.11.23 del Departamento de Salud.
- Solicitud de modificación
- Resolución N° 7.368 de fecha 27.04.23 por la suma de \$54.675.405.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa "Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo" año 2023.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<u>669</u>
		TOTAL
		669

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	<u>1.494</u>
		TOTAL
		1.494

SECRETARÍA MUNICIPAL

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 02	Personal a contrata	<u>2.163</u>
TOTAL		<u>2.163</u>

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que si se puede explicar un poco en que consiste el programa.

La Sra. Pamela Jara Encargada de Programas del Departamento de Salud, comenta que es el Programa Chile Crece Contigo, que realiza intervenciones a embarazadas desde el momento del embarazo y posterior nacimiento de los niños, es un programa de primera infancia.

La Concejala Sra. Inés Araneda, consulta si el Programa Chile Crece Contigo, se relaciona con la parte de salud de los niños lo lleva solo la Municipalidad.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que es mixto una parte lo tiene Dideco y la otra parte Salud, va en distintas áreas dentro del mismo objetivo que resguardar un poco el bienestar de la primera infancia.

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta quien es la encargada de este programa.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, comenta que es Ana María Soto.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que le gustaría que puedan exponer el programa.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporar mayores ingresos – Programa “Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo” año 2023. Por un monto total de M\$ 669.-**

6) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Incorporar Fondos – Programa “Buenas prácticas en participación ciudadana y fortalecimiento comunitario” año 2023. M\$ 3.000.-

Desde el Departamento de Salud se solicita incorporar mayores ingresos al presupuesto año 2023 para la ejecución del Programa “Buenas prácticas en participación ciudadana y fortalecimiento comunitario” año 2023 correspondiente al convenio suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, Resolución N° 15.679 de fecha 05.09.23 por la suma de \$3.000.000, según se indica a continuación:

Se adjunta:

- Memorándum N° 152 de fecha 09.11.23 del Departamento de Salud.
- Solicitud de modificación
- Resolución N° 15.679 de fecha 05.09.23 por la suma de \$3.000.000.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

- a) Asignación Presupuestaria:

SECRETARÍA MUNICIPAL

1.- Programa "Buenas prácticas en participación ciudadana y fortalecimiento comunitario" año 2023.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<u>3.000</u>
	TOTAL	3.000

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	472
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	908
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	200
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	710
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	<u>710</u>
	TOTAL	3.000

La Concejala Sra. Evelyn Mora, consulta quien es la persona a cargo de este programa.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que más que un programa es un fondo donde se postula.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, consulta si está abierto todo el año, en fechas especiales para poder potenciar la postulación a estos fondos.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que está abierto todo el tiempo y depende de la iniciativa si se financia o no, en este caso es super importante que no sea una idea de alguien, que nazca de algo en este caso fue a través del Codelo.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporar Fondos – Programa "Buenas prácticas en participación ciudadana y fortalecimiento comunitario" año 2023. Por un monto total de M\$ 3.000.-**

7) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Incorporación Saldo Final de Caja e Ingresos Fondos – "Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS)" años 2022 y 2023. M\$ 151.948.-

Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar desde Saldo Final de Caja Destino Obligado, saldo no ejecutado al 31.12.2022 del Programa "Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS)" año 2022, que asciende a \$24.766.460, prorroga aprobada por resolución N° 18.258 (13.10.23).

Junto a lo anterior también reasignar e incorporar mayores ingresos de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2022 fondos correspondiente al Convenio "Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS)" año 2023, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 18.258 (13.10.23) por la suma de \$127.179.948, con vigencia hasta el 31.12.23, según se indica

Se adjunta:

- Memorándum N° 160 de fecha 13.11.23, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 18.258 (13.10.23) por la suma de \$127.179.948.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa "Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS)" año 2022.

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>24.767</u>
TOTAL		24.767

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 02	PERSONAL A CONTRATA	8.317
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	<u>16.450</u>
TOTAL		24.767

2.- Programa "Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS)" año 2023.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<u>127.181</u>
TOTAL		127.181

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 02	PERSONAL A CONTRATA	90.071
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	<u>37.110</u>
TOTAL		127.181

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que tiene dudas respecto a esto, principalmente porque viene un saldo de arrastre del año anterior donde el monto es bastante alto, respecto de cómo se va a trabajar este tema porque además tiene fecha de cierre al 31 de diciembre, y si efectivamente esto se va a poder trabajar en el tiempo que queda y cree que a lo mejor se puede ver en la comisión de presupuesto de salud, específico de este punto para poder avanzar y consulta si hay alguna premura respecto a este tema.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que son las becas que lo explico anteriormente en una comisión, son las de 4 médicos que con estos recursos que se están pasando se paga la universidad que son dos becas de psiquiatría, dos becas de medicina familiar y además con estos recursos se paga el reemplazo del médico de estación de la beca, entonces por alguna razón técnica no se alcanzó a pagar el año 2022 y se están colocando al día con la cuota, pero los becados sí hicieron su trabajo y sí se le pagó a los reemplazantes, y ahora la idea es ponerse al día con estos recursos que ya se tienen, hacer la cancelación a las universidades y recuperar la plata que se gastó en los médicos que hicieron los reemplazos. Este programa permite que en atención primaria se logre tener especialistas y después devuelvan en atención primaria, entonces la idea es que cada año se vaya aumentando.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que tiene dudas del trabajo que se está realizando hoy día en la comuna de contar con estos especialistas, pero más que nada son temas más puntuales del trabajo que ellos están realizando y el impacto que efectivamente tiene en la comuna, entendido que esto requiere que se le dé celeridad y porque hay temas pendientes y la idea es que esto no se retrase, por lo que estaría por votar el tema pero si le gustaría que se pueda ver en la comisión a más detalles para ir avanzando en esto.

El Concejal Sr. Miguel Santana, solicita que le puedan enviar información respecto a los médicos que fueron a hacer estas especialidades, también el tema de la devolución respecto a los tiempos que ocuparon, porque la norma habla que ellos también tienen que devolverle al sistema público el tiempo que ocuparon, porque en eso hay que cuidar los recursos y si quiere ver si efectivamente los especialistas van a dar la respuesta para lo que se financia la capacitación, y que puedan entregar información respecto a donde se están

SECRETARÍA MUNICIPAL

articulando, quiere pedirle al Director de Salud, referente a un tema que vio en particular, ya que el día de ayer estuvo en un consultorio y habían dos médicos atendiendo pero había una sola TENS y una persona que trabaje con dos médicos no sabe si eso se puede dar en el sistema, por lo que solicita que ese tema se pueda ver y ojala en las urgencias estén los equipos completos, porque estaba saturada la persona que estaba llevando todo.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que aclara que estos recursos no son del departamento, se postulan a través del ministerio y son para tener estos becados.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que, en el entendido de eso, independiente que sean recursos externos, igual es importante porque son fondos que llegan a la comuna, por lo tanto, en materia de salud comunal, todo lo que llegue es bienvenido y se agradece, pero si se están capacitando especialistas también esos especialistas deben entregar el servicio para el cual se financio.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, por ejemplo, 22 horas de psiquiatría van al Cecosam, 22 horas de psiquiatría al Complejo Asistencial de Padre Las Casas y los médicos familiares tiene que volver la Cesfam en la comuna. Cuando se hace la postulación a la beca, amarra con la devolución, por eso es importante.

El señor Alcalde, señala que se conforma por el programa formación de especialistas año 2022, donde hay un saldo de M\$ 24.767.- y programa de formación de especialistas para el año 2023 por M\$ 127.181.- Por un monto total de M\$ 151.948.-

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación Saldo Final de Caja e Ingresos Fondos – “Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS)” años 2022 y 2023. Por un monto total de M\$ 151.948.-**

8) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Incorporar Fondos – Programa “Estrategias en APS para Enfrentar la Pandemia COVID-19” año 2023. M\$ 127.200.-

Desde el Departamento de Salud se solicita incorporar mayores ingresos al presupuesto año 2023 para la ejecución del Programa “Estrategias en APS para Enfrentar la Pandemia COVID-19” año 2023 correspondiente al convenio suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, Resolución N° 18.057 de fecha 03.10.23 por la suma de \$127.200.000, según se indica a continuación:

Se adjunta:

- Memorándum N° 162 de fecha 14.11.23 del Departamento de Salud.

- Solicitud de modificación

- Resolución N° 18.057 de fecha 03.10.23 por la suma de \$ 127.200.000.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

SECRETARÍA MUNICIPAL

1.- Programa "Estrategias en APS para Enfrentar la Pandemia COVID-19" año 2023.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	127.200
TOTAL		127.200

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	121.200
22 08	SERVICIOS GENERALES	6.000
TOTAL		127.200

La Sra. Pamela Jara Encargada de Programas del Departamento de Salud, comenta que es una modificación que enviaron en septiembre, y el concejo municipal la aprobó, pero es para incorporar fondos para continuar las atenciones en el año, para rehabilitación Covid, una dupla de kinesiólogo con fonoaudiólogo, ampliación de horario del servicio de urgencia en este caso del SAR, y vacunación Covid, en este caso ya estaban los equipos en funcionamiento, pero se enviaron recursos para terminar el año.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala entonces que estas duplas están trabajando.

La Sra. Pamela Jara Encargada de Programas del Departamento de Salud, señala que si están trabajando y se envió el resto de recursos para finalizar el año y sus contratos hasta diciembre.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que estaba hasta septiembre y ahora se va ampliar hasta diciembre.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, consulta que han comentado para el año 2024, respecto a la continuidad de los equipos.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que por la situación que se tiene hoy en día que ha aumentado, pero un montón los infectados por Covid, que por suerte no son tan violentos como la primera etapa, pero cree que esto se debiera mantener por lo menos el sistema de vacunación, se está vacunando con los propios equipos en los centros de salud familiar y en las postas, pero estos son equipos que refuerzan y se espera que el 2024 vengan estos recursos.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, sobre todo para los quipos de rehabilitación, que han ayudado mucho en la comuna y a nivel regional es impresionante el trabajo, y está por aprobar este tema.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que en esta materia solicita que el director, que de alguna manera se refuerce en los consultorios el uso de independiente que no sea obligatorio de las mascarillas, porque cuando fue, había mucha gente resfriada.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que se ha enterado que varias personas de la comuna están con Covid, pero salió en los medios de comunicación que se estaba vacunando con otra vacuna que llegó.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que es la misma vacuna, lo que pasa es que se comenzó hacer operativos.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que lo que leyó en los diarios es que es para reforzar a los crónicos una nueva vacuna, que también es para el Covid.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que es la misma vacuna de la 4ta dosis, lo que llegó y salió en los medios de comunicación son los test rápidos para el Covid.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporar Fondos – Programa “Estrategias en APS para Enfrentar la Pandemia COVID-19” año 2023. Por un monto total de M\$ 127.200.-**

9) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud Incorporar Fondos – Programa “Continuidad de Cuidados Preventivos y de Tratamiento en APS” año 2023. M\$ 34.344.-

Desde el Departamento de Salud se solicita incorporar fondos al presupuesto año 2023 para la ejecución del Programa “Continuidad de Cuidados Preventivos y de Tratamiento en APS” año 2023 correspondiente al convenio suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, Resolución N° 15.678 de fecha 05.09.23 por la suma de \$34.343.912, según se indica a continuación:

Se adjunta:

- Memorándum N° 161 de fecha 13.11.23 del Departamento de Salud.
- Solicitud de modificación
- Resolución N° 15.678 de fecha 05.09.23 por la suma de \$34.343.912

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa “Continuidad de Cuidados Preventivos y de Tratamiento en APS” año 2023.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		<u>34.344</u>
		TOTAL	34.344

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
21 03	OTRAS REMUNERACIONES		<u>34.344</u>
		TOTAL	34.344

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporar Fondos – Programa “Continuidad de Cuidados Preventivos y de Tratamiento en APS” año 2023. Por un monto total de M\$ 34.344.-**

10) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud Incorporación Saldo Final de Caja y Ajuste por Mayores Ingresos – Programa “Equidad en Salud Rural” años 2022 y 2023. M\$ 12.626.-

Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar desde Saldo Final de Caja Destino Obligado, saldo no ejecutado al 31.12.2022 del Programa “Equidad en Salud Rural” año 2022, que asciende a \$5.345.764.

Junto a lo anterior también reasignar y ajustar por mayores ingresos de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2023 fondos correspondiente al Convenio “Equidad en Salud Rural” año 2023, suscrito entre

SECRETARÍA MUNICIPAL

el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 11.155 (13.06.23) por la suma de \$7.280.000 (116.480.000 - 109.200.000), con vigencia hasta el 31.12.23, según se indica

Se adjunta:

- Memorándum N° 158 de fecha 13.11.23, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 11.155 (13.06.23) por la suma de \$116.480.000.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa "Equidad en Salud Rural" año 2022

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>5.346</u>
	TOTAL	5.346

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	4.624
21 02	PERSONAL A CONTRATA	722
	TOTAL	5.346

2.- Programa "Equidad en Salud Rural" año 2023.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<u>7.280</u>
	TOTAL	7.280

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	<u>3.889</u>
	TOTAL	3.889

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 02	PERSONAL A CONTRATA	<u>11.169</u>
	TOTAL	11.689

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que es un programa que refuerza el sistema de atención en las postas rurales y permite pagar recursos humanos, son TENS en las distintas postas, un médico de 44 horas, una nutricionista de 22 horas y psicóloga de 22 horas, con eso se refuerza el equipo de las postas y este ajuste es porque hay mayores ingresos.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, consulta si es para todas las postas o alguna en específico.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que el refuerzo se usa como el Departamento quiera, en el caso de Padre Las Casas el recuso medico se dejó en Roble Huacho y se complementa con los profesionales que se pagan, porque en todas las postas hay muchos más profesionales de los que se debieran tener como atención de posta rural. Gracias a este programa se tiene más TENS, se financia médicos, 22 horas de psicólogo y 22 horas de nutricionista.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Aranedo, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación**

SECRETARÍA MUNICIPAL

Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación Saldo Final de Caja y Ajuste por Mayores Ingresos – Programa “Equidad en Salud Rural” años 2022 y 2023. Por un monto total de M\$ 12.626.-

11) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Incorporar Fondos – Programa “Fortalecimiento de Recurso Humano en la Atención Primaria” año 2023. M\$ 19.600.-

Desde el Departamento de Salud se solicita incorporar mayores ingresos al presupuesto año 2023 para la ejecución del Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en la Atención Primaria” año 2023 correspondiente al convenio suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, Resolución N° 18.058 de fecha 02.10.23 por la suma de \$19.600, según se indica a continuación:

Se adjunta:

- Memorándum N° 164 de fecha 14.11.23 del Departamento de Salud.
- Solicitud de modificación
- Resolución N° 18. 058 de fecha 02.10.23 por la suma de \$19.600.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa “Fortalecimiento de Recurso Humano en la Atención Primaria” año 2023.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		<u>19.600</u>
		TOTAL	<u>19.600</u>

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
21 03	OTRAS REMUNERACIONES		<u>19.600</u>
		TOTAL	<u>19.600</u>

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que es como el anterior, es vacunación contra la influenza y son horas de kinesiología respiratoria para todos los consultorios en horarios extras de 17:00 horas a 20:00 horas.

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta si son los consultorios urbanos.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que sí, los cuatro centros de salud familiar.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta si son más contrataciones.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que depende de los directores, generalmente se refuerza con los mismos profesionales que están atendido, porque son tres horas a la semana.

El Concejal Sr. Miguel Santana, solicita que el Director envíe los antecedentes respecto a los funcionarios que van a reforzar este programa.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación**

SECRETARÍA MUNICIPAL

Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporar Fondos – Programa “Fortalecimiento de Recurso Humano en la Atención Primaria” año 2023. Por un mono total de M\$ 19.600.-

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, entiende que la administración tiene una propuesta de mayores modificaciones.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, saluda a los presentes, comenta que una vez más va a pedir la comprensión y benevolencia a estas alturas del año ya que la gestión del presupuesto ya se hace imprescindible resolver sobre la marcha, se está casi finalizando el mes de noviembre, por lo que hay algunos ajustes, por lo que quiere pedir autorización para pasar 5 modificaciones presupuestarias fuera de tabla, algunas de ellas son estrictamente técnicas porque tienen que ver con algunos requerimientos que se van a explicar. Por ejemplo, el remate de vehículos se necesita poder ingresarlo al presupuesto y para eso es necesario crear una cuenta. Una modificación para el Plan Bianual de Capacitaciones, se va a crear la cuenta para poder incorporar los ingresos del remate de vehículos, se va a reasignar algunos pesos en el presupuesto de la Dideco para combustible, se va a resignar algunos fondos en educación para poder completar el presupuesto que se necesita para pagar remuneraciones en los jardines VTF y finalmente se va incorporar los últimos recursos que ingresó el Servicio de Salud Araucanía Sur por conceptos de AGL con un convenio que se suscribió la semana pasada y que está fresquito, que va a ayudar a terminar el año.

Las modificaciones serían: Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Plan Bianual de Capacitaciones. M\$ 1.000.- Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Cuenta de Ingresos por Remate de Vehículos. M\$ 100.- Presupuesto Municipal - Reasignar presupuesto – Adquisición de combustible para programa Participación Ciudadana. M\$ 6.006.- Presupuesto Educación - Reasigna Presupuesto – Remuneraciones Jardines Infantiles VTF. M\$ 22.000.- Presupuesto Salud - Incorporar Fondos – Programa “Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS” año 2023. M\$ 100.300.-

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud de incorporar las modificaciones presupuestarias a la tabla.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alcalde, **Incorporar Modificaciones Presupuestarias a la Tabla Sesión Ordinaria N° 87.**

(Siendo las 11:20 horas se ausenta de manera presencial de la sesión ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)

La Sra. Yenny Fonseca Profesional de la Secplan, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

**12) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal
Reasignar Presupuesto – Plan Bianual de Capacitaciones. M\$ 1.000.-**

Desde la Administración Municipal se requiere reasignar presupuesto a fin de contar con los recursos para dar cumplimiento con el plan bianual de capacitaciones del municipio, como se indica:

Se adjunta:

- Memorandum N° 143 de fecha 15.11.23, de la Dirección de Gestión de Personas.

- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

SECRETARÍA MUNICIPAL

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Programas Sociales
1.1.- Sin Centro de Costos.

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	<u>1.000</u>
TOTAL		1.000

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500
22 09	ARRIENDOS	<u>500</u>
TOTAL		1.000

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Plan Bianual de Capacitaciones. Por un monto total de M\$ 1.000.-**

(Siendo las 11:22 horas se reincorpora de manera presencial a la sesión ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)

13) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Cuenta de Ingresos por Remate de Vehículos. M\$ 100.-

Desde la Dirección de Adm. y Finanzas se requiere reasignar presupuesto para aperturar la cuenta de ingresos que se requiere para ingresar los fondos obtenidos por remate de bienes, como se indica:

Se adjunta:

- Correo electrónico de fecha 20.11.23.
- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
1.1.- Sin Centro de Costos.

Cuenta de Ingresos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
10 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	<u>100</u>
TOTAL		100

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
10 03	VEHICULOS	<u>100</u>
TOTAL		100

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación**

SECRETARÍA MUNICIPAL

Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Cuenta de Ingresos por Remate de Vehículos. Por un monto total de M\$ 100.-

14) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasignar presupuesto – Adquisición de combustible para programa Participación Ciudadana. M\$ 6.006.-

Desde la Administración Municipal, se solicita reasignar presupuesto para financiar la adquisición de combustible para el bus a cargo del programa “Participación Ciudadana 2023” de manera de dar cumplimiento a los compromisos asumidos con las organizaciones, según se indica a continuación:

Se adjunta:

- Memorándum N° 350 de fecha 21.11.23 de la Dirección de Desarrollo Comunitario

- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Programa “CP - Oficina de Protección de los Derechos de La Infancia y Adolescencia, OPD Padre Las Casas 2023-1”.

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	4.195
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	950
22 05	SERVICIOS BASICOS	861
	TOTAL	6.006

1.2.- Programa “Participación Ciudadana 2023”.

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.006
	TOTAL	6.006

El Concejal Sr. Miguel Santana, comenta que referente al mismo tema, una concejala planteo el tema de que las personas requieran un profesional en los viajes. Por lo que consulta si hay un reglamento respecto al uso del vehículo en este caso el bus, y lo plantea porque en definitiva en ese vehículo que son semi fiscales, fiscales o institucionales de la municipalidad, el transporte de personas que no pertenecen al sistema, le nace la pregunta respecto a la legalidad de eso, dicho eso, si no existe un reglamento del uso del bus, dentro de la normativa que planteo la concejala también se podría crear un reglamento y de alguna manera tener un respaldo que pueda servir por cualquier eventualidad respecto a las responsabilidades y que sea de carácter o de parte de quienes usan el vehículo, quiere decir con eso, que exista la posibilidad que se cree de este estamento un reglamento donde la persona que viaja pre autorice y en definitiva firme un compromiso bajo su responsabilidad subir al bus, porque nunca se sabe y la responsabilidad respecto de lo que ocurra va a recaer en la municipalidad y terminar con demandas millonarias, por lo que es importante trabajar la materia.

(Siendo las 11:24 horas se ausenta de manera presencial de la sesión ordinaria el Concejal Sr. Pedro Vergara)

El señor Alcalde, señala que el Dideco estaba trabajando en la materia de crear un reglamento.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, comenta que hace un tiempo atrás, el concejal también planteo el tema de la legalidad de poder utilizar los buses para trasladar personas, donde se les envió un dictamen que era factible y parte de las funciones privativas del municipio, ahora va a buscar o que solicita nuevamente para reforzar lo que requiere.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal – Reasignar presupuesto – Adquisición de combustible para programa Participación Ciudadana. Por un monto total M\$ 6.006.-**

15) Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación

Reasigna Presupuesto – Remuneraciones Jardines Infantiles VTF. M\$ 22.000.-

Desde el Departamento de Educación, se solicita reasignar presupuesto a fin de suplementar la cuenta de remuneraciones para la unidad de Jardines VTF, de acuerdo a lo indicado a continuación:

Se adjunta:

- Memorándum N° 218 de fecha 15.11.2023, del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Jardines Infantiles VTF

Cuenta de Gastos que Disminuyen:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES		<u>22.000</u>
		TOTAL	22.000

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
21 03	OTRAS REMUNERACIONES		<u>22.000</u>
		TOTAL	22.000

(Siendo las 11:28 horas se reincorpora de manera presencial a la sesión ordinaria el Concejal Sr. Pedro Vergara)

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación - Reasigna Presupuesto – Remuneraciones Jardines Infantiles VTF. Por un monto total de M\$ 22.000.-**

16) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Incorporar Fondos – Programa “Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS” año 2023. M\$ 100.300.-

Desde el Departamento de Salud se solicita incorporar fondos al presupuesto año 2023 para la ejecución del Programa “Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS” año 2023 correspondiente al convenio suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, Resolución N° 19.870 de fecha 20.11.23 por la suma de \$110.300.000, según se indica a continuación:

Se adjunta:

SECRETARÍA MUNICIPAL

- Solicitud de modificación

- Resolución N° 19.870 de fecha 20.11.23 por la suma de \$110.300.000.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa "Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS" año 2023.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<u>110.300</u>
TOTAL		110.300

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>110.300</u>
TOTAL		110.300

El señor Alcalde, señala que en las reiteradas visitas a Santiago junto al Director, se logró comprometer el aporte y apoyo para un AGL de M\$ 110.000.- para todo el proceso que se vivió con los colegas del Departamento de Salud y puede tener los recursos necesarios para el pago de sus remuneraciones, esto viene a apoyar el tema y quiere agradecer públicamente al Director del Servicio de Salud don Vladimir Yáñez, por la premura lo poco que se demoró en poder generar este proceso, además poder decretar este traspaso a las arcas municipales.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, quiere felicitar lo que se generó, porque era un tema que todos cuestionaron y quizás de la vereda del frente a lo mejor se vería un poco mal la presión que se estaba haciendo, pero tenía que ver netamente con que estuviera garantizado los recursos para cada uno de los funcionarios y hoy día con estas gestiones políticas que se hicieron, hoy día llegan estos recursos para dar tranquilidad a las familias. Por lo que felicita al Alcalde el trabajo realizado y también obviamente se suma al agradecimiento público, y aprueba.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que se pueda dar el agradecimiento al director por su gestión tan rápida, porque se conoce el trabajo de algunos anteriores y no fue el más óptimo, así que aprueba.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que aprueba, pero también quiere señalar que la gestión que hizo el Alcalde como el Director de Salud la felicita, agradece también al Director del Servicio de Salud Araucanía Sur don Vladimir Yáñez, por el apoyo que presto como comuna, y esto es una señal de que cuando las cosas se quieren hacer, se hacen, el director de servicio vio la oportunidad de buscar los recursos, hizo su gestión, hizo lo humanamente posible y lo sacó, entonces cuando está la voluntad de hacerlo y se hace, entonces muchas veces se escucha a los distintos directores de servicios con la negativa inmediatamente decir que no hay plata, pero tampoco se hace la gestión para poder apoyar. Pero aquí se vio la voluntad de querer apoyar.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que por los funcionarios, por supuesto aprueba.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que se suma a las felicitaciones tanto al Director del Servicio de Salud Araucanía Sur, pero no es menor la gestión de parte de la administración y también las felicitaciones a la Asociación de Funcionarios y a los funcionarios que tiene la tranquilidad respecto a tener sus remuneraciones, y es justo reconocer los hechos cuando hay problemas, muchas veces en la comuna los avances tienen que ver con la gestión.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El señor Alcalde, señala que no puede dejar de nombrar al Senador Quintana, puesto que en la última reunión se fue con él a Santiago y se pudo destrabar en esa reunión este proceso. Señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporar Fondos – Programa “Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS” año 2023. Por un monto total de M\$ 110.300.-**

7b) Entrega Tercer Informe Trimestral del Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario del Municipio. (Control)

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que es la entrega por parte de la Dirección de Control del tercer informe trimestral del Estado de avance en ejercicio programático presupuestario del municipio para el año 2023, este documento fue despachado a los respectivos correos electrónicos y corresponde a lo que habitualmente entregan la fecha, la Dirección de Control.

ORD: N° 8 / 2023

Padre Las Casas, 20 de noviembre del 2023

A través del presente, por su intermedio, cumplo con enviar al Honorable Concejo Municipal, el Tercer informe trimestral del año 2023, sobre el Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario de la Municipalidad, incluyendo en él, los servicios incorporados a su gestión. El citado documento contempla, además, los siguientes informes elaborados al 30 de septiembre:

- *Estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en los servicios incorporados a la gestión municipal.*
- *Informe sobre los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal.*
- *Estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignación de perfeccionamiento docente,*
- *Informe sobre los pasivos contingentes derivados, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicios y entidades públicas.*

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales, individualizadas en el antecedente del presente documento. Además, es dable indicar que, a solicitud del Concejo Municipal y la Administración Municipal, el referido informe se dispone solo en versión digital (pdf), existiendo copia física en la dirección que suscribe. No obstante, esta Unidad de Control, queda atenta a consultas que surjan de la lectura y análisis del documento adjunto, por parte de dicho cuerpo colegiado.

7c) Rectificación de Acuerdo Adoptado por Concejo en Sesión Ordinaria N° 80 del 12.09.2023, en el Monto del Convenio Programa Estrategias en APS para Enfrentar Pandemia Covid – 19 con Servicio de Salud Araucanía Sur. (Depto. de Salud)

La Sra. Pamela Jara Encargada de Programas del Departamento de Salud, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

MINUTA N°40 / 2023

14 de Noviembre del 2023

SECRETARÍA MUNICIPAL

MAT: Solicita se **RATIFIQUE** la autorización del Convenio denominado **"MODIFICATORIA CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIAS EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19"** otorgada en Sesión Ordinaria N°80 de fecha 12 de septiembre del 2023.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, letra j), del DFL N° 1, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente se informa que, en **Sesión Ordinaria N°80** del Concejo Municipal realizada de forma mixta (presencial-virtual) el día 12 de septiembre del 2023, **se autorizó la suscripción del convenio "MODIFICATORIA CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIAS EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19"**, entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el Servicio de Salud Araucanía Sur.

Que en la Minuta presentada al Honorable Concejo se incurrió en un error al informar el monto total del Convenio, pues decía \$97.200.000.- y debía decir \$127.700.000.-, Se hace presente que los documentos adjuntos a la minuta original, informaban correctamente el monto por el cual debía autorizarse la suscripción del Convenio que se aprobó con fecha 12 de septiembre del 2023.

Que, mediante este acto, se solicita al Honorable Concejo ratificar su autorización a la suscripción del Convenio denominado **"MODIFICATORIA CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIAS EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19"**, por la suma total de \$127.700.000.- según el siguiente detalle:

COMPONENTE DEL CONVENIO	MONTO ASIGNADO
Rehabilitación COVID APS	\$7.200.000
Ampliación Horarios de funcionamiento Urgencias	\$90.000.000
Vacunación SARS-COV-2	\$24.000.000
Movilización para Vacunación SARS-COV-2	\$6.000.000
TOTAL	\$127.200.000.-

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, **ratificar su autorización** a la suscripción de la MODIFICACIÓN del convenio **"PROGRAMA ESTRATEGIAS EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19"**, quedando la suma total del Convenio autorizado en Sesión Ordinaria N°80, en la suma de **\$127.200.000.-**, y no en la suma de \$97.200.000.- como erróneamente se informó.

El señor Alcalde, señala que hay una disparidad en lo que se informa en el enunciado de arriba y lo de la tabla, pero el monto total para que no quede ninguna duda son M\$ 127.200.- Señala que, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **se autorizó rectificar el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 80, de fecha 12.09.2023, en el monto de la "MODIFICACIÓN DEL CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIAS EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19 con SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR".** En la Minuta presentada al Concejo Municipal se incurrió en un error de parte del Depto. de Salud, al informar el monto total del Convenio: Decía: \$97.200.000.- y Debía Decir: \$127.200.000.- (ciento veintisiete millones doscientos mil pesos), según el siguiente detalle: COMPONENTE DEL CONVENIO. Rehabilitación COVID APS. Monto Asignado: \$7.200.000.- Ampliación horarios de funcionamiento Urgencia. Monto Asignado: \$90.000.000.- Vacunación SARS-COV-2. Monto Asignado: \$24.000.000.- Movilización para vacunación SARS-COV-2. Monto Asignado: \$6.000.000.- **TOTAL: \$127.200.000.-**

7d) Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco)

SECRETARÍA MUNICIPAL

La Sra. Daniela Moya Encargada Programa de Subvenciones Municipales, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

ÁREA DE GESTIÓN 04 PROGRAMAS SOCIALES

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
215	33	01	Comité de Agricultores y Artesanos Rescatando la Cultura Lof Rahue	Lof Rahue creciendo	23	\$800.000.-	Adquisición de hilado gris y marengo.

El señor Alcalde, señala que, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comité de Agricultores y Artesanos Rescatando la Cultura Lof Rahue, proyecto denominado "Lof Rahue creciendo", para 23 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de hilado gris y marengo. Por un monto de \$800.000.- (ochocientos mil pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	006	Corporación de Ayuda al Niño Quemado o COANIQUEM	Rehabilitación pacientes Padre las Casas	3	\$1.000.000.-	Compra de insumos médicos, clínicos, medicamentos y gastos operacionales.

El señor Alcalde, señala que, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Corporación de Ayuda al Niño Quemado o COANIQUEM, proyecto denominado "Rehabilitación pacientes Padre las Casas", para 3 beneficiarios, con destino de los recursos para compra de insumos médicos, clínicos, medicamentos y gastos operacionales. Por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos).**

ÁREA DE GESTIÓN 05 PROGRAMAS DEPORTIVOS

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Unión Comunal del Adulto Mayor Urbano Nueva Generación	Tour Valdivia y alrededores	27	\$1.490.000.-	Tour Valdivia, alimentación y traslado.

El señor Alcalde, señala que, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Unión Comunal del Adulto Mayor Urbano Nueva Generación, proyecto denominado "Tour Valdivia y alrededores", para 27 beneficiarios, con destino de los recursos tour Valdivia, alimentación y traslado. Por un monto de \$1.490.000.- (un millón cuatrocientos noventa mil pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Club de Adulto Mayor We Kintun de Metrenco	Viaje a Valdivia	20	\$500.000.-	Pago alimentación viaje a Valdivia

El señor Alcalde, señala que, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club de Adulto Mayor We Kintun de Metrenco, proyecto denominado "Viaje a Valdivia", para 20 beneficiarios, con destino de los recursos para el pago alimentación viaje a Valdivia. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).**

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que recuerda una información referente a los proyectos que están sin financiamiento., consulta también por algunos talleres laborales.

La Sra. Daniela Moya Encargada Programa de Subvenciones Municipales, comenta que lo que está pendiente en proceso, son la firma de decreto y cheques, solo hay pendiente un taller laboral que no ha entregado su documentación.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta si los demás están siendo financiados.

La Sra. Daniela Moya Encargada Programa de Subvenciones Municipales, comenta que no todos participaron, están solamente los que participaron en los proyectos.

7e) Aclaración Nombre de Organización Beneficiada con Subvención Municipal 2023. (Dideco)

La Sra. Daniela Moya Encargada Programa de Subvenciones Municipales, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

MEMORÁNDUM N°330 / 2023
30 de Octubre del 2023

Junto con saludar cordialmente a usted, envío solicitud de aclaración de nombre de organización beneficiada con Subvención Municipal 2023. aprobada en sesión ordinaria n° 84 de fecha 17 de Octubre de 2023 por un monto de \$500.000.-

Se informa que debido a un error de digitación en la planilla aprobada se presenta la organización:

- *Mujeres Agricultoras y Emprendedoras.*
- *Debiendo decir: Mujeres Agricultoras y Emprendedoras Pilpilco.*

SECRETARÍA MUNICIPAL

El señor Alcalde, señala que, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **rectificar el nombre de organización beneficiada con subvención municipal 2023, aprobada en Sesión Ordinaria N° 84, de fecha 17 de octubre de 2023, por un monto de \$500.000.-, dado que por error de digitación en la planilla presentada por el Director de Desarrollo Comunitario, se presenta la organización Mujeres Agricultoras y Emprendedoras, debiendo decir: Mujeres Agricultoras y Emprendedoras Pilpilco.**

7f) Autorización de Contrato por Exceder Periodo Alcaldicio para el "Servicio de Comunicaciones para Dependencias Educativas y Administrativas Dependientes del Depto. de Educación de la Municipalidad de Padre Las Casas". P.Pública N°101-2023, ID N°2547-24-LQ23. (Depto. De Educación)

El Sr. Sergio Ceballos Jefe Comunal De Gestión Educacional (s), saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

MINUTA N°2 / 2023
15 de Noviembre del 2023

MAT: Solicita Aprobación de Concejo Municipal por Sobrepassar Periodo Alcaldicio para Suscripción de Contrato de Ppta. P. N°101-2023 Servicio de Comunicaciones para Dependencias Educativas y Administrativas dependientes del Departamento de Educación de la Municipalidad de Padre Las Casas"

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, mediante la presente se informa lo siguiente:

El Departamento de Educación procedió a realizar un llamado a licitación pública para la contratación de "Servicio de Comunicaciones para Dependencias Educativas y Administrativas dependientes del Departamento de Educación de la Municipalidad de Padre Las Casas", según la Propuesta Pública N°101-2023, ID N°2547-24-LQ23.

Que, según consta en Acta de proposición N°101/2023, resultó adjudicado el oferente: "CIA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A.", Rol Único Tributario N°90.299.000-3, por un monto mensual por el Servicio de Telefonía Fija de \$165.410.- (ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos diez pesos), impuestos incluidos, y por un monto mensual por el Servicio de Internet de \$2.861.950.- (dos millones ochocientos sesenta y un mil novecientos cincuenta pesos), impuestos incluidos, lo que equivale a un monto mensual de \$3.027.360.- (tres millones veintisiete mil trescientos sesenta pesos), impuestos incluidos, esto, para dotar de Servicios Internet y Telefonía Fija a nuestros 13 Establecimientos Educativos, 18 Jardines Infantiles, y a nuestras Dependencias Administrativas y Bodega del Departamento de Educación, prestaciones hasta el 31 de diciembre de 2025, pudiendo prorrogarse por hasta 12 meses, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria para estos efectos.

Por lo anteriormente señalado y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, "...no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo...", es que se solicita al honorable Concejo Municipal autorizar la suscripción del Contrato con el Proveedor "CIA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A.", Rol Único Tributario N°90.299.000-3, para la contratación de "Servicio de Comunicaciones para Dependencias Educativas y Administrativas

SECRETARÍA MUNICIPAL

dependientes del Departamento de Educación de la Municipalidad de Padre Las Casas", según la Propuesta Pública N°101-2023, ID N°2547-24-LQ23, esto por sobrepasar el periodo alcaldicio.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que tiene una duda, consulta si hay informático en el Departamento de Educación.

El Sr. Sergio Ceballos Jefe Comunal De Gestión Educacional (s), señala que si hay informático y se llama Jaime Vargas.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, consulta quien va a ser el inspector técnico del contrato.

El Sr. Sergio Ceballos Jefe Comunal De Gestión Educacional (s), señala que el informático.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que lo comenta porque ocurre que en muchas oportunidades se contrata una cierta cantidad de gigas por establecimiento, y a veces no llega lo que corresponde, entonces la idea sería monitorear esta situación dado lo que ocurrió en algún momento en un contrato antiguo, sobre todo en la Escuela de Metrenco donde se instaló una antena y se va a dar conexión e iba a permitir también que los vecinos tuvieran conexión, lo mismo paso en alguna otra escuela, y al final se pagó el tema, y cuando se evaluó nunca fue lo que se contrató u ofreció, entonces más que nada ara tener claridad de que efectivamente hay un profesional del área que va a estar verificando que la empresa cumpla con todo lo que comprometió al momento de licitar, está por aprobar la materia.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta cuantas propuestas llegaron.

El Sr. Sergio Ceballos Jefe Comunal De Gestión Educacional (s), comenta que uno solo, ya a la visita a terreno llegaron tres pero una sola oferta.

El señor Alcalde, señala que, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **conforme a lo dispuesto en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, por exceder periodo alcaldicio, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 101/2023 ID 2547-24-LQ23: "SERVICIO DE COMUNICACIONES PARA DEPENDENCIAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DEL DPTO. DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", con el oferente CÍA. NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A., Rut. 90.299.000-3, por un monto mensual de \$165.410.- (ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos diez pesos), impuestos incluidos por el Servicio de Telefonía Fija; y, por un monto mensual de \$2.861.950.- (dos millones ochocientos sesenta y un mil novecientos cincuenta pesos), impuestos incluidos, por el Servicio de Internet. El monto total mensual es de \$3.027.360.- (tres millones veintisiete mil trescientos sesenta pesos), impuestos incluidos. Esto es para dotar de los Servicios de Internet y Telefonía Fija a 13 Establecimientos Educativos, 18 Jardines Infantiles, Dependencias Administrativas y Bodega del Departamento de Educación. El servicio de prestará hasta el 31 de diciembre de 2025, pudiendo prorrogarse por hasta 12 meses, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria para esos efectos. La Dirección de Educación deberá someter a votación del Concejo Municipal anualmente este contrato por superar las 500 UTM, según su disponibilidad presupuestaria.**

SECRETARÍA MUNICIPAL

7g) Metas Institucional y Colectiva Programa Anual de Mejoramiento a la Gestión Municipal 2024. (Gestión de Pers.)

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de **Secretario Municipal**, señala que se hace entrega de las metas, el cual se puede ver en la comisión de finanzas o bien aprobar en la próxima sesión.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que se vea en el próximo concejo.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, comenta que se tiene tiempo, y se puede ver junto con el presupuesto. (En acuerdo.)

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de **Secretario Municipal**, comenta que tiene entendido que la administración va a solicitar agregar materias nuevas.

El Sr. Patricio Vidal **Administrador Municipal**, señala que se necesita pasar tres materias, con el objeto de cumplir plazos y ajustar plenamente a los procesos anuales, las materias son, El Convenio AGL la cual cuya modificación presupuestaria se aprobó hace un momento atrás, es por \$ 110.300.-, otra materia es la Entrega del Plan Anual de Salud Municipal 2024 y su presupuesto, en tercer lugar la Autorización para suscribir un trato directo para poder ejecutar la actividad del 2do Festival de Padre Las Casas Celebra.

El señor **Alcalde**, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud de incorporar las modificaciones presupuestarias a la tabla.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alcalde, **Incorporar Tres Materias Nuevas a la Tabla: 7h) Autorización para suscribir Convenio Apoyo a la Gestión Local (AGL) en Atención Primaria de Salud Municipal. 7i) Entrega Plan de Salud Comunal Padre Las Casas - PLASAM 2024. Y 7j) Autorización para Suscribir Contrato Actividad "2do. Festival Familiar PLC Celebra".**

7h) Autorización para suscribir Convenio Apoyo a la Gestión Local (AGL) en Atención Primaria de Salud Municipal. (se agrega en sesión).

El Sr. Patricio Vidal **Administrador Municipal**, expone y proporciona información mediante a Resolución Exenta N° 19.870, enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

**RESOLUCION EXENTA N° 19.870
20 NOV. 2023**

REF.: Aprueba Convenio "Programa Apoyo a la Gestión a Nivel local en Atención Primaria Municipal", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas

VISTOS; estos antecedentes:

1. Resolución Exenta N* 1270 de fecha 12 de diciembre de 2014 del Ministerio de Salud que aprueba Programa **Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal**, modificado por Resolución Exenta N' 1022 de 2019.

SECRETARÍA MUNICIPAL

2. *Resolución Exenta N 809 de fecha 10 de noviembre de 2023 del Ministerio de Salud que asigna recursos destinados a financiar el programa **Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal**.*
3. *Ley de Presupuesto N° 21.516 que establece el presupuesto del sector público para el año 2023.*
4. *El Decreto Supremo N° 54 de fecha 27 de diciembre de 2022, del Ministerio de Salud, que determina el aporte estatal a las Municipalidades.*
5. *Memo N° 85 de fecha 08 de marzo de 2023 del Departamento Jurídico, en el cual da visto bueno a formato tipo de Convenios año 2023, asociados a los Programas vinculados a recursos de Atención Primaria de Salud.*
6. *Convenio Programa **Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal**, suscrito con fecha 14 de noviembre de 2023, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas.*

CONSIDERANDO:

1. *Que, por Resolución Exenta del Visto N° 1 y su modificatoria, se aprueba Programa **Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal**, año 2023.*
2. *Que, por Resolución Exenta del Visto N° 2, se informan recursos del Programa **Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal**, año 2023.*
3. *Que, por Memo N° 85 del Visto N° 5, se da visto bueno a formato tipo de Convenios año 2023, asociados a los Programas vinculados a recursos de Atención Primaria de Salud.*
4. *Que, con fecha 14 de noviembre de 2023, se Suscribió Convenio Programa **Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal**, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas.*

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en:

- 1.- DFL N° 1/05 que fija texto refundido D.L. 2763/79 que crea los Servicios de Salud;
- 2.- D.S. 140/04 del Ministerio de Salud que reglamenta los Servicios de Salud;
- 3.- D.F.L. 1/19.414/97 del M. de Salud;
- 4.- Decreto N 13 del 01 de junio de 2023, del Ministerio de Salud, que designa a D. Vladimir Yáñez Méndez corno Director del Servicio de Salud Araucanía Sur.
- 5.- Resolución N° 98 del 10 de enero de 2020 del Servicio de Salud, que delega atribuciones al Subdirector Médico.
- 6.- Resol N° 6, 7 y 14 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente.

RESOLUCION

1. **APRUÉBASE**, el Convenio Programa **Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal**, suscrito con fecha 14 de noviembre de 2023, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, que se entiende parte integrante de esta resolución, cuyas cláusulas son las siguientes:

En Temuco, 14 de noviembre de 2023 entre el Servicio de Salud Araucanía Sur, persona Jurídica de Derecho Público domiciliado en calle Prat N° 969, representado por su Subdirector Médico (5) **DR. PABLO VALDES BALTERA**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Av. Maquehue 1441, representada por su Alcaide D. **MARIO GONZALEZ REBOLLEDO** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

SECRETARÍA MUNICIPAL

PRIMERA: Se deja constancia que el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por ley N° 19.378, en su artículo 56 establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49".

Por su parte, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 54 de 2022, del Ministerio de Salud reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla al señalar "para cuyos efectos el Ministerio de Salud dictara la correspondiente resolución"

SEGUNDA: El Ministerio de Salud, ha elaborado un Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, con el objeto de aumentar la eficacia en la gestión y administración local de salud tendiente a proporcionar a las personas beneficiarias de la ley N° 18.469, una mejoría en la calidad y resolutivez de las atenciones de salud y aprobado por Resolución Exenta Ne 1270 del 12 de Diciembre de 2014 y modificado por Resolución Exenta N° 1022 de 2019, siendo su propósito, contribuir a fortalecer las condiciones de gestión y administración de la Atención Primaria, orientadas a la mejoría de la calidad, oportunidad y continuidad de la atención y a la satisfacción de los usuarios y usuarias. Asignándole recursos a través de resolución N° 809 de fecha del noviembre del presente año.

TERCERA: El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar **Componente N° 1 Calidad, Oportunidad y Continuidad de la Atención**, del Programa de Apoyo a la Gestión Local, a objeto del cumplimiento de los siguientes objetivos:

Mejorar las condiciones de calidad, oportunidad y continuidad de atención de los establecimientos de Atención Primaria.

CUARTA: Para la consecución del objetivo señalado en cláusula precedente, la Municipalidad se compromete a:

Compra de Servicios de Traslado en apoyo a ejecución Asistencial.

QUINTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad, la suma única y total de \$1.10.300.000.- desde la fecha de total tramitación de la resolución aprobatoria de este convenio, de acuerdo con el siguiente detalle:

Producto Esperado	Total	Indicador	Medio de Verificación
Compra de Servicios de Traslado en apoyo a ejecución Asistencial.	\$110.300.000.-	N° Traslados efectivamente realizados /N° Traslados programados x 100 Servicio de Traslado Contratado SI-NO	Bitácora Vehículos Programación Mensual. Rendiciones ingresadas en el SISREC, sin observaciones. Informe final de la ejecución del Convenio remitido por el DSM al Departamento de Atención Primaria, incluyendo decretos de alta de los productos inventariables.
Total	\$110.300.000.-		

SEXTA: Los recursos a que se refiere la cláusula anterior, serán transferidos por el Servicio, en representación del ministerio de Salud, en una sola cuota, dada la naturaleza del gasto y existiendo la disponibilidad financiera de los recursos requeridos.

SECRETARÍA MUNICIPAL

SEPTIMA: La Municipalidad deberá informar mensualmente a este Servicio de Salud los Ingresos y gastos generados por concepto de las estrategias indicadas en la cláusula cuarta del convenio, dado que las transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República.

La rendición de cuentas, deberá ser realizada en soporte electrónico, a través del sistema establecidos por el Servicio de Salud Araucanía Sur, en particular el sistema de rendición de Contraloría General de la República "SISREC", disponible en la página web www.rendicioncuentas.cl.

Así también será obligatorio efectuar dicha rendición de cuentas, en los términos y condiciones establecidas por el Servicio de Salud Araucanía Sur, entre otros, en la circular N°48 del 14 de junio de 2011 y circular N° 0004 de fecha 20 de enero de 2022, o en la que el Servicio implemente durante el año en curso.

Considerando que las actividades a desarrollar por la Municipalidad y estipuladas en este Convenio son de relevancia sanitaria para la población a cargo, se aceptaran las rendiciones de cuentas de gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación del acto administrativo que ordena la transferencia y dentro de las fechas de vigencia del convenio, de acuerdo a lo estipulado en el artículo N° 13 de la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República que fija el procedimiento sobre rendiciones financieras.

OCTAVA: Sin perjuicio de lo anterior, el Servicio de Salud, podrá velar aleatoriamente por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría y la supervisión técnica permanente de los Departamentos de Atención Primaria y/o Integración de la Red.

NOVENA: el Servicio podrá requerir a la Municipalidad los datos e informes relativos a la ejecución de este programa, con los detalles y especificaciones que estime del caso, pudiendo efectuar una constante supervisión, control y evaluación del mismo. Igualmente, el servicio podrá impartir pautas técnicas para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos del presente convenio.

El Servicio ejecutará el monitoreo y evaluación del grado de cumplimiento del Convenio, de acuerdo a los informes de avances y gastos ejecutados por el Departamento de Salud Municipal. De acuerdo a lo anterior la Municipalidad deberá velar que todas las actividades y prestaciones que se realizan en el marco del Convenio.

DECIMA: El Servicio de Salud no asume responsabilidad financiera mayor que la que en este Convenio se señala. Por ello, en el caso que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados para el Servicio para la ejecución del mismo, ella asumirá el mayor gasto resultante.

DECIMA PRIMERA: Los fondos transferidos a la Municipalidad solo podrán ser destinados a los objetivos que determinan las cláusulas cuarta y quinta de este instrumento, **financiando exclusivamente las actividades relacionadas al mismo, teniendo presente las metas a lograr e indicadores, estrategias, beneficiarios legales y localización** (Servicio de Salud, Comuna y Establecimientos). El Servicio de Salud determinará la pertinencia de la contratación de RRHH, compra de servicios o fa adquisición de insumos, materiales, implementos o bienes, que sean acordes a las necesidades del Programa y de acuerdo a la normativa vigente.

DECIMA SEGUNDA: Finalizado el periodo de vigencia del presente convenio, el Servicio solicitará el reintegro de los recursos del valor correspondiente a la parte no ejecutada de las actividades descritas, objeto de este instrumento.

DECIMA TERCERA: El presente convenio tendrá vigencia desde la aprobación del Convenio, desde el 1ro de septiembre del 2023 hasta el 31 de diciembre 2023, prorrogable. Sin perjuicio de lo anterior, este convenio podrá prorrogarse, previa solicitud del Sr. Alcalde. Dicha prorroga se formalizará mediante resolución exenta del Servicio de Salud, fijando las metas comprometidas y los recursos asociados a dicha

SECRETARÍA MUNICIPAL

prorroga. Será requisito para cursar la resolución referida, la previa rendición del saldo no ejecutado, al 31 de diciembre del presente año.

DECIMA CUARTA: *La personería de **SR MARIO GONZALEZ REBOLLEDO**, para actuar en representación del Municipio de Temuco, consta en el decreto N 1186 de fecha de 28 de junio de 2021. Por su parte, la personería de **DR PABLO VALDES BALTERA**, para representar al Servicio de Salud Araucanía Sur, emana de Resol N° 98 de enero año 2020, del Servicio de Salud.*

DECIMA QUINTA: *El presente convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Municipalidad, uno en poder del MINSAL y uno en poder del Servicio de Salud.*

2. **IMPÚTESE** el gasto que irroge el presente convenio al ítem 24-03-298 del Presupuesto del Servicio de Salud, según la naturaleza del mismo.

3. **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a la Municipalidad, remitiéndole copia íntegra de la misma.

El señor Alcalde, señala que, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM, se autorizó al Sr. Alcalde para suscribir el “CONVENIO DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL (AGL) EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL”, entre el SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR Y LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, por la suma única y total de \$ 110.300.000.- (ciento diez millones trescientos mil pesos), destinados a financiar la compra de Servicios de Traslado en apoyo a ejecución asistencial, de acuerdo al siguiente detalle: Producto Esperado: Compra de Servicios de Traslado en Apoyo a Ejecución Asistencial. Total: \$110.300.000.- Indicador: N° de traslados efectivamente realizados / N° Traslados programados x 100 Servicio de Traslado Contratado SI – NO. Medio de Verificación: Bitácora vehículos programación mensual. Rendiciones ingresadas en el SISREC, sin observaciones. Informe final de la ejecución del convenio remitido por el DSM al Depto. de Atención Primaria, incluyendo decretos de alta de los productos inventariables. TOTAL: \$110.300.000.-**

7i) **Entrega Plan de Salud Comunal Padre Las Casas - PLASAM 2024.** (se agrega en sesión).

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que se hace entrega de los ejemplares respectivos al Plan de Salud Municipal a lo que procede el Director el Departamento de Salud, señala que el día sábado se envió por correo electrónico.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que en Secretaría Municipal se necesita una copia, porque luego hay que empastarlo.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que probablemente para efectos de cumplir con la normativa se va a requerir el desarrollo de una sesión extraordinaria del concejo para poder aprobar el PLASAM, por un tema normativo hay que entregar al PLASAM al Servicio de Salud aprobado por el Concejo Municipal antes del 30 de noviembre, por lo tanto, lo más probable es que se pida una sesión extraordinaria para el próximo martes 28.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que no va haber quórum.

SECRETARÍA MUNICIPAL

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que hay una complejidad importantísima en esto, porque hace tiempo solicitó que se hiciera llegar esta información, porque la próxima semana hay varios concejales que no van a estar, y no hay tiempo para poder revisar la información, porque esto requiere a lo menos una jornada de análisis, principalmente por todos los recursos que se tienen que traspasar y juntar todas las comisiones que se han hecho durante el año para que se retroalimente por parte del Departamento de Salud, entiende que hay plazos pero no es responsabilidad del Concejo Municipal y ella hace tiempo pidió que esto se entregara en tiempo, tal como se entregó el presupuesto municipal para que efectivamente esto avance.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que, entendido la premura del tema, si se puede ver el tema en dos jornadas dentro de la semana para poder avanzar un poco.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que ahora es cuando hay que ponerse de acuerdo en el tema, propone este jueves en la tarde a las 16:00 horas de manera online.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, respecto a lo mismo, por eso hizo el alcance respecto a los extraordinarios que son cosas que la administración requiere, consulta si se hace una modificación al reglamento interno del Concejo Municipal, donde se pueda añadir efectivamente que los concejos extraordinarios puedan ser de manera mixta.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que ya está en el reglamento.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, comenta que los concejos en general son presenciales, tanto ordinarios como extraordinarios, y lo que dice por el 21 Bis del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Padre Las Casas, es que eventualmente algún concejal podría asistir virtualmente.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que habla del reglamento interno del concejo y que se incorpore que efectivamente se pueda hacer este tema de manera mixta y que quede plasmado en el reglamento interno para no tener problemas.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que Contraloría por el dictamen que se leyó estableció que los concejos son presenciales, de ahí que el Asesor Jurídico expuso hacer la precisión vía oficio a Contraloría.

7j) Autorización para Suscribir Contrato Actividad "2do. Festival Familiar PLC Celebra". (se agrega en sesión).

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, expone y proporciona información mediante a minuta explicativa, enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

Autorización para suscripción de contrato directo para ejecución de actividad "2 Versión Festival Familiar Padre Las Casas Celebra"

Padre Las Casas, NOVIEMBRE 2023

Junto con saludar cordialmente al Concejo Municipal, se solicita la autorización Me dirijo a ustedes para solicitar la autorización para establecer un trato directo con AP PRODUCCIONES, RUT 77,092.468-5, para la producción del "2° Festival Familiar Padre Las Casas Celebra", que se llevará a cabo el 25 de noviembre

SECRETARÍA MUNICIPAL

de 2023. Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con un proveedor que no solo cumpla con requisitos técnicos y logísticos específicos, sino que también posea los derechos exclusivos para la representación de artistas clave para el evento.

Fundamentación del Trato Directo:

Artículo 10 N°7. Letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886: Según este artículo, es procedente realizar un trato directo cuando la contratación solo pueda realizarse con proveedores que posean derechos exclusivos de propiedad intelectual, industrial, patentes, licencias, entre otros. AP PRODUCCIONES es el único proveedor que cumple con esta condición, dado que tiene la representación exclusiva de artistas fundamentales para nuestro festival, como "Los Jaivas".

Importancia de "Los Jaivas" y Otros Artistas: La participación de "Los Jaivas", una banda con profunda resonancia cultural y popular en Chile, es crucial para el éxito del evento. AP PRODUCCIONES, al tener la exclusividad de este grupo y otros artistas como ULKANTUN BIG BAND, DOS LOCOS CON RUMBA y MITO Y FUSION RAPANUI, asegura un festival atractivo y de gran convocatoria, fomentando la cultura y el arte en nuestra comunidad.

Impacto Comunitario y Cultural: El festival tiene como objetivo no solo entretener sino también enriquecer culturalmente a nuestra comuna, fomentando la participación ciudadana y el desarrollo económico local. La selección de artistas y la calidad de la producción son esenciales para alcanzar estos objetivos.

Requerimientos Técnicos y Logísticos: AP PRODUCCIONES posee la experiencia y capacidad para manejar los aspectos técnicos y logísticos complejos que requiere un evento de esta magnitud, incluyendo sistemas de sonido, iluminación y montaje de escenario.

Detalle de los Montos del Trato Directo: El costo total del trato directo con AP PRODUCCIONES asciende a \$56.750.000, de los cuales \$12.000.000 corresponden a un proyecto financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y \$44.750.000 al presupuesto municipal.

Dada la exclusividad de AP PRODUCCIONES en la representación de artistas clave y su capacidad para cumplir con las necesidades técnicas y logísticas del festival, solicito respetuosamente al Consejo Municipal la autorización para proceder con un trato directo con esta empresa. Esta decisión asegurará el éxito del "2° Festival Familiar Padre Las Casas Celebra" y su impacto positivo en nuestra comuna.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que va a votar la materia a favor, porque entiende que la comuna requiere este tipo de actividades, y se tiene que ir entregando un poco de entretención y actividades que fomenten el estar bien mental y psicológicamente a la comunidad, y quiere felicitar el trabajo que se está realizando. Padre Las Casas de alguna manera tiene que ir despertando respecto a iniciativas para tener a las familias más contentas.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, solicita que se le haga llegar información respecto a esto, principalmente quienes son los socios de la empresa, las cotizaciones de los artistas locales porque están mencionados pero no se adjunta la carpeta, aparece una carta de compromiso respecto a la exclusividad y ahí siente que no se ajusta a los hechos descritos donde se justifica el trato directo, porque es una carta de compromiso, no una carta de exclusividad o un documento firmado de exclusividad para esta empresa, y además porque hasta la fecha aún no llega el listado de los tratos directos con todos los antecedentes contratos y decretos que ha pedido para todas las actividades que se han realizado desde el 2021 a la fecha, así que su voto es de rechazo para este trato directo, principalmente por el resguardo de lo que señala la ley respecto a la justificación de los tratos directos.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que él quiere felicitar el tema de la cazuela mapuche que fue una idea que salió hace tiempo atrás y se estuvo trabajando en el sector de Chapod, la primera versión fue un éxito y cree que esta también lo va hacer, y si se finaliza con este grupo histórico, es muy bueno para la salud mental de la población, y también entiende que cuando se contratan equipos de esta magnitud los artistas tienen que colocar sus reglas, así que él aprueba.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que va aprobar, y se hace necesario que la gente de la comuna se merece un acto artístico de esa calidad como son Los Jaivas, señala que es importante tener el resguardo necesario desde punto de vista de la administración de lo que significa los recursos, que se cumpla el contrato debe cumplirse, así que todas esas cosas que también importante, porque después viene todo lo que significa la supervisión, fiscalización por parte de algún ente fiscalizador puede ser la Contraloría, entonces todas estas cosas se tiene que hacer de buena forma desde el punto de vista del resguardo de la legalidad del contrato.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que el encanta la música, espera poder escucharlos, señala que a lo mejor se pueda entregar algún dulce a los niños que asistan a la actividad.

El señor Alcalde, señala que es una buena idea, y se va a evaluar.

Señala que, junto con la actividad de la Cazuela Mapuche y Sabores Ancestrales, que culmina el día sábado con este gran espectáculo, también hay una cantidad importante de emprendedores que están detrás de esto, eso genera una importante fuente laboral, así que, por ese motivo, aprueba.

El señor Alcalde, señala que, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto contrato superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato para la ejecución de la actividad "2º FESTIVAL FAMILIAR PADRE LAS CASAS CELEBRA", con la Empresa AP PRODUCCIONES AGUBERTO ACUÑA PARADA E.I.R.L., Rut. 77.092.468-5, por un monto ascendente a \$56.750.000.- (cincuenta y seis millones setecientos cincuenta mil pesos), de los cuales \$12.000.000.- (doce millones de pesos) corresponden a un proyecto financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y \$44.750.000.- (cuarenta y cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos) al Presupuesto Municipal. La actividad se realizará en el mes de noviembre del presente año, en el sector urbano de Padre Las Casas.**

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que para aclarar un poco este tema, su voto de rechazo no tiene que ver con la actividad, señala que ha votado a favor todas las modificaciones que la administración a puesto, lo único que cuestiona es el trato directo con la productora y el monto que están, bueno los artistas cobran lo que ellos requieren, pero siempre critica el proceso, que se sabía que la actividad venía y daba tiempo también para poder generar las bases administrativas y poderlo presentar en la plataforma del mercado público.

El señor Alcalde, señala que independiente al tiempo, estos grupos musicales de esta altura, no hay posibilidades de otra forma, porque tiene sus propias productoras.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que si se puede licitar.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que se intentó hacer, pero uno de los principales problemas, es que no exista relación entre el productor y el grupo musical, y lo otro que es más relevante todavía es la disponibilidad de fechas, porque los artistas se amarran con las productoras.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, invita a los vecinos al evento, es muy hermoso, hay asado de pato, cazuela, huevo, tortillas, sopaipillas, empanadas, etc., hay que ir con tiempo porque se va la comida rápido., y luego en la tarde la tarde el show.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que el factor tiempo a lo mejor jugó una mala pasada, y hay que ir evaluado estos temas, por ejemplo, la cazuela iba a ser el fin de semana que paso, pero se pudo cambiar la fecha, pero no es así con los artistas y rescata ese tema, y ahí hay un mejor argumento para defender la posición que cada uno tiene.

El señor Alcalde presidente del Concejo, preside, señala que, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, agradece la presencia y participación.

Se levanta la sesión a las 12:13 horas.

OAT/buz



Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALBORNOZ TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL

RESUMEN DE ACUERDOS
SESIÓN ORDINARIA N° 87 (21 de noviembre de 2023)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1582. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Acta Sesión Ordinaria N° 84 de fecha 17.10.2023.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1583. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación – Incorpora Fondos Mayores Ingresos y Reasigna Presupuesto – Licencias Médicas y Otros. Por un monto total de M\$ 242.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1584. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación Saldo Final de Caja y Ajuste por Mayores Ingresos – “Capacitación y Formación en APS en la Red Asistencial” años 2022 y 2023. Por un monto total de M\$ 13.035.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1585. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación Fondos – Programa “Piloto Prevención Salud Mental en APS” año 2023. Por un monto total de M\$ 8.875.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1586. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación Saldo Final de Caja y Ajuste por Mayores Ingresos – Programa “Servicio de Atención Primaria de Urgencias (SAPU)” años 2022 y 2023. Por un monto total de M\$ 984.- + M\$ 8.209.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1587. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporar mayores ingresos – Programa “Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo” año 2023. Por un monto total de M\$ 669.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1588. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporar Fondos – Programa “Buenas prácticas en participación ciudadana y fortalecimiento comunitario” año 2023. Por un monto total de M\$ 3.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1589. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación Saldo Final de Caja e Ingresos Fondos – “Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS)” años 2022 y 2023. Por un monto total de M\$ 151.948.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1590. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporar Fondos –

Programa “Estrategias en APS para Enfrentar la Pandemia COVID-19” año 2023. Por un monto total de M\$ 127.200.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1591. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporar Fondos – Programa “Continuidad de Cuidados Preventivos y de Tratamiento en APS” año 2023. Por un monto total de M\$ 34.344.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1592. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación Saldo Final de Caja y Ajuste por Mayores Ingresos – Programa “Equidad en Salud Rural” años 2022 y 2023. Por un monto total de M\$ 12.626.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1593. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporar Fondos – Programa “Fortalecimiento de Recurso Humano en la Atención Primaria” año 2023. Por un monto total de M\$ 19.600.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1594. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alcalde, Incorporar Modificaciones Presupuestarias a la Tabla Sesión Ordinaria N° 87.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1595. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Plan BIANUAL de Capacitaciones. Por un monto total de M\$ 1.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1596. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Cuenta de Ingresos por Remate de Vehículos. Por un monto total de M\$ 100.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1597. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal – Reasignar presupuesto – Adquisición de combustible para programa Participación Ciudadana. Por un monto total M\$ 6.006.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1598. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación - Reasigna Presupuesto – Remuneraciones Jardines Infantiles VTF. Por un monto total de M\$ 22.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1599. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporar Fondos – Programa “Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS” año 2023. Por un monto total de M\$ 110.300.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1600. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, se autorizó rectificar el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 80, de fecha 12.09.2023, en el monto de la "MODIFICACIÓN DEL CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIAS EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19 con SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR". En la Minuta presentada al Concejo Municipal se incurrió en un error de parte del Depto. de Salud, al informar el monto total del Convenio: Decía: \$97.200.000.- y Debía Decir: \$127.200.000.- (ciento veintisiete millones doscientos mil pesos), según el siguiente detalle: COMPONENTE DEL CONVENIO. Rehabilitación COVID APS. Monto Asignado: \$7.200.000.- Ampliación horarios de funcionamiento Urgencia. Monto Asignado: \$90.000.000.- Vacunación SARS-COV-2. Monto Asignado: \$24.000.000.- Movilización para vacunación SARS-COV-2. Monto Asignado: \$6.000.000.- TOTAL: \$127.200.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1601. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comité de Agricultores y Artesanos Rescatando la Cultura Lof Rahue, proyecto denominado "Lof Rahue creciendo", para 23 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de hilado gris y marengo. Por un monto de \$800.000.- (ochocientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1602. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Corporación de Ayuda al Niño Quemado o COANIQUEM, proyecto denominado "Rehabilitación pacientes Padre las Casas", para 3 beneficiarios, con destino de los recursos para compra de insumos médicos, clínicos, medicamentos y gastos operacionales. Por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1603. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Unión Comunal del Adulto Mayor Urbano Nueva Generación, proyecto denominado "Tour Valdivia y alrededores", para 27 beneficiarios, con destino de los recursos tour Valdivia, alimentación y traslado. Por un monto de \$1.490.000.- (un millón cuatrocientos noventa mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1604. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club de Adulto Mayor We Kintun de Metrenco, proyecto denominado "Viaje a Valdivia", para 20 beneficiarios, con destino de los recursos para el pago alimentación viaje a Valdivia. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1605. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, rectificar el nombre de organización beneficiada con subvención municipal 2023, aprobada en Sesión Ordinaria N° 84, de fecha 17 de octubre de 2023, por un monto de \$500.000.-, dado que por error de digitación en la planilla presentada por el Director de Desarrollo Comunitario, se presenta la organización Mujeres Agricultoras y Emprendedoras, debiendo decir: Mujeres Agricultoras y Emprendedoras Pilpilco.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1606. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel

Santana y Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, por exceder periodo alcaldicio, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 101/2023 ID 2547-24-LQ23: "SERVICIO DE COMUNICACIONES PARA DEPENDENCIAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DEL DPTO. DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", con el oferente CÍA. NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A., Rut. 90.299.000-3, por un monto mensual de \$165.410.- (ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos diez pesos), impuestos incluidos por el Servicio de Telefonía Fija; y, por un monto mensual de \$2.861.950.- (dos millones ochocientos sesenta y un mil novecientos cincuenta pesos), impuestos incluidos, por el Servicio de Internet. El monto total mensual es de \$3.027.360.- (tres millones veintisiete mil trescientos sesenta pesos), impuestos incluidos. Esto es para dotar de los Servicios de Internet y Telefonía Fija a 13 Establecimientos Educativos, 18 Jardines Infantiles, Dependencias Administrativas y Bodega del Departamento de Educación. El servicio de prestará hasta el 31 de diciembre de 2025, pudiendo prorrogarse por hasta 12 meses, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria para esos efectos. La Dirección de Educación deberá someter a votación del Concejo Municipal anualmente este contrato por superar las 500 UTM, según su disponibilidad presupuestaria.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1607. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alcalde, Incorporar Tres Materias Nuevas a la Tabla: 7h) Autorización para suscribir Convenio Apoyo a la Gestión Local (AGL) en Atención Primaria de Salud Municipal. 7i) Entrega Plan de Salud Comunal Padre Las Casas - PLASAM 2024. Y 7j) Autorización para Suscribir Contrato Actividad "2do. Festival Familiar PLC Celebra".

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1608. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM, se autorizó al Sr. Alcalde para suscribir el "CONVENIO DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL (AGL) EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL", entre el SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR Y LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, por la suma única y total de \$ 110.300.000.- (ciento diez millones trescientos mil pesos), destinados a financiar la compra de Servicios de Traslado en apoyo a ejecución asistencial, de acuerdo al siguiente detalle: Producto Esperado: Compra de Servicios de Traslado en Apoyo a Ejecución Asistencial. Total: \$110.300.000.- Indicador: N° de traslados efectivamente realizados / N° Traslados programados x 100 Servicio de Traslado Contratado SI – NO. Medio de Verificación: Bitácora vehículos programación mensual. Rendiciones ingresadas en el SISREC, sin observaciones. Informe final de la ejecución del convenio remitido por el DSM al Depto. de Atención Primaria, incluyendo decretos de alta de los productos inventariables. TOTAL: \$110.300.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1609. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto contrato superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato para la ejecución de la actividad "2° FESTIVAL FAMILIAR PADRE LAS CASAS CELEBRA", con la Empresa AP PRODUCCIONES AGUBERTO ACUÑA PARADA E.I.R.L., Rut. 77.092.468-5, por un monto ascendente a \$56.750.000.- (cincuenta y seis millones setecientos cincuenta mil pesos), de los cuales \$12.000.000.- (doce millones de pesos) corresponden a un proyecto financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y



\$44.750.000.- (cuarenta y cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos) al Presupuesto Municipal. La actividad se realizará en el mes de noviembre del presente año, en el sector urbano de Padre Las Casas.